



lloreú

COLEGIO PÚBLICO E. PRIMARIA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

1.- ANÁLISIS DEL ENTORNO ESCOLAR.....	4
2.- NECESIDADES EDUCATIVAS QUE, EN FUNCIÓN DE ESTE ENTORNO, DEBE SATISFACER EL CENTRO	5
3.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO	8
4.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE PRIMARIA AL CENTRO.....	10
5.-CURRÍCULO.....	11
6.-PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN (PLEI)	12
7.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	16
8.- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA.....	21
9.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO)	30
10.- PLAN DE CONVIVENCIA.....	38
11. DECISIONES DE CARACTER GENERAL SOBRE AGRUPAMIENTOS, UTILIZACIÓN DE ESPACIOS, TIEMPOS Y PERMANENCIA DEL TUTOR.....	61
12.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y DE LOS INTERCAMBIOS CULTURALES.....	65
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	65
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	66
13.- ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	66
14.- ACTIVIDADES ASISTENCIALES.....	69
15.- PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO	70
APERTURA DEL CENTRO A LA COMUNIDAD	70
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	71
BIBLIOTECA.....	71
RED DE ESCUELAS POR EL RECICLAJE.....	72
PROYECTO DE AHORRO ENERGÉTICO.....	73
ESTANCIA EN LA GRANJA ESCUELA	74
ESTANCIA DE CONVIVENCIA EN UN ALBERGUE PARA LOS ALUMNOS DEL ÚLTIMO CURSO	74
EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.....	74
SALUD BUCODENTAL.....	76
PROYECTO DE FRUTA EN LA ESCUELA	76
PROYECTO DE MINI HUERTO	76
PLAN DE NATACIÓN ESCOLAR.....	77
PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD ESCOLAR	77
FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	77
PRÁCTICAS DE MAGISTERIO	78

16. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	78
EOEP	81
PROGRAMA DE PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	83
PROGRAMA DE AUDICION Y LENGUAJE	84
PROGRAMAS DE REFUERZO EDUCATIVO.....	84
17.- COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	86
18.- COORDINACIÓN CON LOS RECURSOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.....	87
19.- PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL CONSEJO ESCOLAR.	88
20.- REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	89

1.- ANALISIS DEL ENTORNO ESCOLAR

El Centro se encuentra ubicado en el barrio de origen industrial del Natahoyo, barrio muy transformado física y socialmente en los últimos años, tras los sucesivos desmantelamientos y reconversiones, con la construcción de nuevos polígonos de viviendas, nuevos accesos y equipamientos sociales importantes: centros de salud y de cultura, polideportivo, piscina, pista de patinaje, parques infantiles, etc.

Aunque en menor medida que hace unos años, el entorno próximo al colegio sigue estando condicionado en su actividad diaria por las barreras físicas que lo circundan, ocasionando dificultades y peligro en los trayectos de ida y vuelta recorridos por los alumnos: las vías del tren, la autovía hacia el Musel y la Avenida Juan Carlos I.

Por ello, a pesar de la mejora en accesos y equipamientos sociales el patio del colegio continúa considerándose como un lugar tranquilo y seguro y sigue siendo lugar habitual de convivencia de antiguos alumnos que juegan en sus canchas tras regresar a sus casas de los centros de Secundaria; de madres y padres que acompañan a sus hijos a las actividades extraescolares o que, simplemente, pasean a los más pequeños, y de grupos de jóvenes, descolgados de sus estudios y prácticamente desvinculados de cualquier iniciativa cultural o deportiva, que no saben qué hacer y que frecuentemente incurrir en comportamientos inadecuados. De esta situación surgió la necesidad coordinada de las tres instituciones que compartimos el recinto de contratar un servicio de serenos para que hagan un control del patio los fines de semana. Esto ha contribuido a una gran mejora en el buen uso de nuestras instalaciones exteriores en horarios no lectivos.

El recinto donde está situado el colegio comprende un espacio aproximado de trece mil metros cuadrados, integrado por un amplio patio con pista polideportiva cubierta, diferentes canchas deportivas, y por cuatro edificios: uno correspondiente al C. P. “Lloréu “, otro a la Escuela Infantil “ Miguel Hernández “, en otro se ubica el Centro de Profesorado y de Recursos, y finalmente, uno más pequeño compartido por el colegio y la escuela de Educación infantil dedicado en el primer caso a vestuarios deportivos y a aulas en el segundo.

Es un barrio obrero, fuertemente desarrollado en la década de los setenta y ahora nuevamente en transformación, muy castigado por una fuerte reconversión industrial que ocasionó en su momento paro, desestructuración familiar, etc., situación agravada por la actual crisis. En él coinciden un importante número de jubilados y prejubilados –que constituyen el sustrato de la población inicial- los hijos de éstos, un núcleo estable de gitanos autóctonos y portugueses, un número creciente de inmigrantes del norte de África y de Latinoamérica, y la nueva capa de población asentada en los polígonos de reciente creación, generalmente ligada al sector servicios.

Por otra parte, el colegio tiene en su área de influencia dos centros de internado y acogida de menores con grave problemática sociofamiliar –Hogar de San José y Siervas del Sagrado Corazón- así como un gran bloque de viviendas sociales.

La situación social resultante es, por tanto, muy heterogénea y compleja, conviviendo auténticas formas de supervivencia en la marginalidad -que hace imprescindible la intervención de los

servicios de asistencia social- con una actividad laboral que hace totalmente necesarios servicios como los de comedor y las actividades extraescolares.

Los niños y las niñas del barrio inician, en su mayor parte, la escolarización en la escuela de Educación Infantil “Miguel Hernández”, que está adscrita a nuestro centro, dependiendo en buena parte nuestra matrícula del número de alumnos que finalizan en dicha Escuela. Tras acabar los estudios de Primaria el alumnado se dirige fundamentalmente al centro de adscripción, I.E.S. “Emilio Alarcos”.

Las relaciones con estos dos centros son fluidas y se orientan principalmente a la información sobre los alumnos que empiezan o terminan en el colegio, y a facilitar la transición entre etapas. Con la escuela de Educación Infantil “Miguel Hernández” se mantiene, además, una colaboración en actividades complementarias y extraescolares, además de la organización en el reparto de las zonas y servicios comunes.

Dependiendo de las necesidades de los alumnos se mantienen asimismo relaciones institucionales con la O.N.C.E, el C.I.S.E, el Centro de Educación de Adultos, Asociación Gitana, etc.

Finalmente, nuestro colegio participa habitualmente en las reuniones y actividades organizadas por los centros educativos de la Zona Oeste.

2.- NECESIDADES EDUCATIVAS QUE, EN FUNCIÓN DE ESTE ENTORNO, DEBE SATISFACER EL CENTRO

De la descripción hecha del entorno y de la filosofía de nuestra concepción de la enseñanza se desprenden las necesidades que el Centro debe plantearse como prioritarias, tanto por su ubicación como por el medio sociocultural en el que se interviene. Realizamos a continuación un breve enunciado de las mismas ya que deben alcanzar su pleno desarrollo en las distintas áreas del currículo y en la relación con los distintos agentes socioculturales del propio entorno y de la Comunidad Autónoma.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Objetivo:

- Insistir en la necesidad del cuidado del entorno y contribuir a ello a través de la realización de distintas actividades y de la organización más adecuada.

Estrategias:

- Tratamiento en el aula.
- Establecimiento de normas para la utilización adecuada de las instalaciones, tanto en horario lectivo como durante la realización de las actividades extraescolares.
- Organización de campañas de limpieza y cuidado de patios y dependencias interiores.
- Organización de talleres de reciclado y tratamiento de basuras.
- Participación en el cuidado de plantas y zonas ajardinadas.
- Participación en salidas a la naturaleza, granjas escuela, visitas a parques y jardines, etc.
- Participación en el programa de Apertura del Centro a la comunidad con el fin de facilitar la organización y aumentar los recursos a la hora de realizar muchas de estas actividades.

EDUCACIÓN VIAL

Objetivo:

- Facilitar el desenvolvimiento en el medio en condiciones de seguridad y respeto a las normas.

Estrategias:

- Tratamiento en el aula.
- Salidas de reconocimiento del entorno más próximo.
- Desplazamientos urbanos.
- Organización de salidas en distintos medios de locomoción.
- Participación en programas de educación vial y asistencia a las actividades del Parque infantil de tráfico.

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

Objetivos:

- Facilitar la convivencia entre los alumnos y el resto de los miembros de la comunidad educativa, respetando con actitud abierta y tolerante las diferencias por razón de sexo, raza, religión; aptitudes físicas o psíquicas.

Estrategias:

- Trabajo encaminado a la comprensión de la diversidad y necesidades de los alumnos en función de sus condiciones físicas y psíquicas.
- Fomento del reconocimiento del fenómeno intercultural como un hecho natural y enriquecedor de las sociedades humanas, a través del conocimiento de intereses, formas de vida y necesidades de las distintas culturas, y a través de la detección de actitudes negativas o poco loables, buscando estrategias para modificarlas.
- Esmero en la coeducación, eliminando estereotipos con respecto al sexo y modificando actitudes.
- Organización de la clase en grupos heterogéneos para la realización de trabajo cooperativo.
- Organización de actividades de gran grupo fomentando la participación del conjunto del alumnado y del profesorado: fiestas, salidas; convivencia en albergue, granja escuela, viajes de intercambio; etc.
- Organización de actividades en las que se facilite la colaboración y convivencia de toda la comunidad escolar: fiestas, actividades deportivas y culturales, salidas de convivencia.

FOMENTO DE LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

Objetivo:

- Proporcionar los medios y recursos necesarios para que los alumnos en desventaja se vean lo menos afectados posible por sus carencias.

Estrategias:

- Apoyo al alumnado con deficiencias psíquicas o físicas de los alumnos, utilizando todos los recursos al alcance del Centro y, especialmente, mediante la coordinación de las actuaciones del profesorado especializado que incide en estos alumnos, así como del Equipo de Orientación, a través de un plan global de actuación.
- Apoyo específico a las necesidades de los diferentes grupos en desventaja sociocultural a través de las siguientes actuaciones:
 - . Actividades de aprendizaje intensivo del castellano con los inmigrantes recién incorporados, refuerzo de hábitos y apoyo en general para contrarrestar las posibles deficiencias.
 - . Información oral y escrita a los padres o tutores.

- . Asesoramiento en cuanto a becas y prestaciones de los organismos públicos (becas de libros, de comedor y atención temprana).
- . Organización de actividades para formación de los padres en colaboración con la Asociación (asesoramiento y ayuda en la cumplimentación de impresos, charlas, visitas culturales, etc.)

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Objetivo:

- Adquirir hábitos saludables a través del esmero en la limpieza e higiene, de la información y el cuidado en el consumo y la alimentación, así como de la práctica habitual de ejercicio físico.

Estrategias:

- . Tratamiento en el aula en relación con las diferentes materias.
- . Organización de campañas de limpieza y de orden en las aulas, los servicios, el patio de recreo y resto de dependencias.
- . Organización de talleres didácticos relacionados con el consumo, la alimentación y el reciclado de residuos.
- . Fomento de la práctica del ejercicio físico como práctica saludable en la planificación de las actividades extraescolares.
- . Colaboración con el Centro de Salud a través del Consejo de Salud Escolar, de la transmisión de información relacionada con los diferentes programas de salud, de la organización de charlas divulgativas o de la colaboración sobre estos temas en el boletín informativo y en el blog del Centro.

IMPULSO DE LA RESPONSABILIDAD Y LA COLABORACIÓN DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Objetivo:

- Contribuir al desarrollo de la actividad docente en las condiciones más favorables mediante el fomento del respeto y colaboración mutuos y la responsabilidad en el cumplimiento de los deberes respectivos: puntualidad, orden y limpieza, realización de tareas, etc.

Estrategias:

- Establecimiento y exigencia de las normas básicas de comportamiento adaptadas a las diferentes edades de los alumnos.
- Análisis y comentario de estas normas con los alumnos, llegando a la adopción de compromisos.
- Concienciación de los padres sobre el papel de la institución escolar, el respeto a las normas, la responsabilidad sobre el comportamiento de sus hijos en cuanto a puntualidad, absentismo, aseo, material escolar, realización de trabajos encomendados, etc.
- Fomento del esmero en el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interior de todos los miembros de la comunidad.

IMPULSO DE LA RENOVACIÓN EN LOS ASPECTOS ORGANIZATIVO Y METODOLÓGICO

Objetivo:

- Hacer frente a todas las necesidades mencionadas en las mejores condiciones.

Estrategias:

- Programación de objetivos, contenidos y actividades apropiados en las diferentes áreas.
- Planificación de actividades complementarias y extraescolares acordes con las necesidades señaladas.
- Utilización de las nuevas tecnologías de forma integrada en la programación de las diferentes áreas y materias.

3.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

Este Centro tendrá como principios orientadores de su actividad educativa los contenidos en los siguientes objetivos generales:

- 1.- Ayudar a desarrollar armónicamente la personalidad de los alumnos y encauzar su formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- 2.- Desarrollar una enseñanza que aporte a los alumnos instrumentos de análisis científicos, fomente la capacidad de observación, análisis, investigación y crítica, y la adquisición de hábitos intelectuales y de trabajo.
- 3.- Ayudar a los alumnos a formarse una imagen equilibrada de sí mismos, potenciando el conocimiento y aprecio del propio cuerpo para consolidar la adopción de hábitos de salud y bienestar, y la valoración de las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud, la seguridad personal y la calidad de vida.
- 4.- Proporcionar, en todos los niveles, una educación sanitaria y sexual adecuada a la edad de los alumnos, fomentando hábitos de salud, higiene y aseo personal.
- 5.- Favorecer las relaciones entre el Centro y su entorno socioeconómico y cultural, para posibilitar una enseñanza que parta del conocimiento del mismo y permita analizarlo y participar activamente en su transformación.
- 6.- Formar en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural española y profundizar en el conocimiento de la lengua y cultura asturianas, adoptando su enseñanza reglada en todos los niveles para los alumnos que voluntariamente la deseen.
- 7.- Facilitar la convivencia entre todos los alumnos del Centro, favoreciendo las actitudes de respeto, tolerancia y colaboración, con independencia de sexo, creencias y aptitudes físicas o psíquicas.
- 8.- Formar y participar en la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, propiciando la superación de toda clase de estereotipos discriminatorios.
- 9.- Integrar al alumnado con necesidades educativas especiales - tanto permanentes como temporales -, proporcionándole la educación diferenciada que precise en cada momento.
- 10.- Fomentar la colaboración y la intercomunicación entre los alumnos, así como entre éstos y los profesores, adecuando la programación educativa, la metodología y la organización escolar a las necesidades concretas del alumnado, propiciando una enseñanza activa que desarrolle la iniciativa, la creatividad y la autoestima.

11.- Proporcionar un currículo lo más abierto posible, en el que tanto las actividades regladas como las complementarias y extraescolares estén dirigidas a todos y primen los criterios de gratuidad, participación y compañerismo.

12.- Desarrollar activamente el Plan de Acción Tutorial elaborado por el Centro, en sus diversas facetas de conocer e informar, coordinar y organizar, orientar y mediar.

13.- Prestar especial atención a la prevención y resolución de problemas de exclusión o discriminación social -como el racismo y la xenofobia - o de inadaptación, fracaso y absentismo escolar, en alumnado procedente de grupos de población socioculturales minoritarios, adoptando las medidas compensatorias que se precisen y estén al alcance del Centro.

14.- Establecer cauces de actuación multicultural que lleven a la organización de un currículo que respete todas las culturas, tenga en cuenta sus aportaciones y posibilite el desarrollo y enriquecimiento mutuo de todos los integrantes de la comunidad escolar.

15.- Educar a los alumnos en el conocimiento y respeto de nuestra Constitución.

16.- Fomentar hábitos de comportamiento democrático, potenciando la participación activa y real de la comunidad educativa en la gestión del Centro, y garantizar el funcionamiento de los órganos del Centro en la toma de las decisiones que les competen, facilitando la puesta en práctica de medidas adecuadas para que tal funcionamiento sea eficaz.

17.- Formar en el respeto y cuidado del entorno -colegio, barrio, ciudad - y de la naturaleza en general.

18.- Impulsar la coordinación y el trabajo en equipo del profesorado, estableciendo actuaciones concretas que aseguren su organización y favorezcan su eficacia.

19.- Establecer las materias optativas que se consideren convenientes para adaptar los programas oficiales a las características propias del Centro, sin más limitaciones que las fijadas por la ley.

20.- Abrir los espacios y servicios del Centro a la comunidad social del entorno para la realización de actividades organizadas, siempre que no se interfiera con ello en el normal desarrollo de la actividad del mismo.

21.- Respetar el pluralismo ideológico y la libertad de cátedra.

22.- Fomentar la autonomía pedagógica del Centro así como la actividad investigadora e innovadora del profesorado.

4.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE PRIMARIA AL CENTRO

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática; implicando al alumnado en la marcha del centro a través de diferentes cauces como : la consecución de las normas de centro, la elaboración de las normas de convivencia de aula, la colaboración en tareas organizativas habituales de las tutorías, la elección del encargado de aula , la recogida selectiva de basura ,la representación en el Consejo Escolar del centro y la puntualidad .

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual, por parejas y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor. Se apuesta por un modelo participativo, en el que las decisiones se tomen de forma consensuada y democrática (puestas en común, coloquios, debates,...) Aceptando la crítica constructiva y el contraste de pareceres.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, planificando actividades específicas que contribuyan a la adquisición de habilidades para la prevención y resolución de conflictos, potenciando el trabajo en grupo, tanto en el quehacer diario de clase como en las actividades complementarias que se organicen y evaluando nuestra gestión de aula.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Se promoverá el desarrollo integral del alumno/a, fomentando la adquisición de hábitos cívicos y sociales, actitudes y valores en adecuado equilibrio con los aspectos cognoscitivos

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura, trabajando de forma interdisciplinar tanto la comprensión como la expresión oral y escrita. Potenciando el uso de la Biblioteca, el Servicio de Préstamo, las Actividades de Animación a la Lectura, la lectura obligatoria de un texto al trimestre y trabajos escritos y orales utilizando diferentes herramientas digitales.

Al mismo tiempo se promoverá la implicación de las familias a través del Plan de Lectura. De forma paralela, se fomentará el conocimiento de la lengua y cultura asturiana.

f) Adquirir la competencia comunicativa básica en lengua inglesa, para poder expresar y comprender sencillos mensajes que les ayuden a desenvolverse en situaciones cotidianas, fomentando a través del Plan de Lectura, la realización de distintas actividades en lengua inglesa.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, seleccionando aquellos relacionados con los intereses del alumnado y con el medio en que se desenvuelve, para que sean capaces de aplicarlos a situaciones de su vida cotidiana. Así mismo desarrollando programas digitales que favorezcan la colaboración con las familias y el entorno.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura Asturiana. Para ello, se resalta la necesidad de situar al alumno en su entorno a través de los procesos de observación, investigación y experimentación, con el fin de que lo conozca, se integre en él y lo aprecie, desarrollando hábitos de respeto y cuidado hacia el mismo.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran. Se potenciará el uso de los medios y recursos de que dispone el Centro: periódico escolar, blogs de centro y de aula, producciones en audio y vídeo, programas informáticos, EDUBOOK, EDMODO y el desarrollo del Contrato Programa en el que está inmerso el centro y que tiene como objetivo mejorar la Competencia Digital del alumnado.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales, planificando visitas a museos y monumentos, salidas al entorno más o menos próximo según las edades, asistencia a representaciones teatrales y a conciertos, realización de fotografías y cortos audiovisuales aplicando distintas herramientas... y valorando sus producciones gráficas.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social; programándose actividades relacionadas con los hábitos alimenticios, la salud e higiene y la educación sexual adecuada a las diferentes edades. Se fomentará también la actitud crítica hacia los mensajes publicitarios y propagandísticos.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas. Trabajando en la concienciación y asimilación de estos objetivos para su observancia en todos los ámbitos de su vida escolar: trabajos en común, coloquios, debates, recreos, juegos, deportes, competiciones, salidas pedagógicas, etc.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico, desarrollando un proyecto de educación vial en el centro que facilite la realización de actividades viales usando adecuadamente el circuito específico destinado a ese fin.

En resumen, se trata de potenciar los aspectos que para nuestra comunidad son prioritarios teniendo en cuenta el análisis del contexto.

5.-CURRÍCULO

Figura en documento independiente y contiene:

- Adecuación de los Objetivos Generales de Etapa
- Distribución del Horario
- Contribución de cada área a las Competencias.
- Decisiones sobre métodos pedagógicos para la consecución de las Competencias.
- Materiales Curriculares
- Directrices Generales sobre Evaluación y Criterios de Promoción
- Plan de Atención a la Diversidad.
- Plan de Lectura, Escritura e Investigación
- Programaciones Didácticas que incluyen:
 - Organización del currículum
 - Criterios de evaluación: instrumentos, procedimientos y criterios de calificación
 - Medidas de refuerzo y atención
 - Concreción de los planes , programas y proyectos
 - Actividades complementarias
 - Recursos didácticos y materiales
 - Indicadores de logro y procedimientos de evaluación de esta programación didáctica.
 - Programaciones de aula.

6.-PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN (PLEI)

OBJETIVOS

1. Favorecer la atención.
2. Mejorar la fluidez lectora, leyendo con entonación, pausas y expresividad.
3. Comprender las órdenes orales y escritas relativas a las actividades de cada área.
4. Desarrollar la comprensión lectora de diferentes tipos de textos, mediante la utilización de técnicas y estrategias apropiadas (subrayado, resúmenes...)
5. Estimular la ampliación y enriquecimiento del vocabulario básico de cada área curricular.
6. Conocer y trabajar fábulas, rimas, trabalenguas, refranes, adivinanzas y canciones propias de la cultura tradicional.
7. Fomentar el gusto por la lectura, planificando actividades de animación y acercamiento al libro.
8. Valorar, respetar y cuidar libros y todo tipo de material.
9. Publicar trabajos propios de distinto tipo en el periódico escolar, periódico digital. Blogs, pequeños libros de poesía, de cuentos, etc.

Los niveles de primero y segundo tienen como uno de sus principales objetivos la adquisición y el afianzamiento de la lectoescritura.

Enseñanza de la lectoescritura

Prácticamente todo el alumnado del primer curso de primaria ha estado escolarizado en la etapa de educación infantil, ha recibido una enseñanza de la lectura y la escritura y ha estado en contacto con diversos tipos de textos.

En cuanto a la lectura, presentan varios niveles de aprendizaje, que va desde quienes leen con soltura a los que todavía se encuentran en otras fases del aprendizaje de la lectura.

En cuanto a la escritura, suelen escribir con más soltura en letra mayúscula, aunque en el curso de 5 años se inicia la escritura con letra minúscula.

Durante el primer curso, se van presentando y trabajando las letras, con el fin de adiestrar al alumnado en el uso de las minúsculas, tanto en la realización de las grafías de las letras, como en la lectura de las mismas.

El alumnado está acostumbrado a actividades más cortas, por lo que se flexibilizará el tiempo para la realización de las tareas de lectura y escritura y se planificarán actividades que no supongan mucho esfuerzo.

Se trabajará con diversos métodos y enfoques, que sirvan de aprendizaje a los que todavía no lo han alcanzado y de apoyo o repaso para los más avanzados.

Los nuevos contenidos de aprendizaje son más difíciles, por lo que se presentarán paulatinamente.

Es importante detectar cuanto antes, al alumnado que pueda requerir otro tipo de ayudas o materiales para el aprendizaje de la lectura y escritura.

Lenguaje Oral,

No podemos olvidar la importancia del **lenguaje oral**, tanto como medio de relación, como para realizar tareas concretas.

En los niveles de primero y segundo se realizan muchas actividades de **expresión y comprensión oral**, para llegar a ser capaces de:

- Saber qué quieren decir
- Ordenar las ideas
- Elegir el vocabulario más adecuado
- Expresar con claridad las ideas.
- Realizar varias acciones en el orden indicado.
- Juegos de dar varias órdenes seguidas.

Lectura:

El objetivo es que el alumnado llegue a valorar la lectura como fuente de placer, como medio de adquisición de conocimientos, como forma de comunicación, como medio de información cultural, de ocio, etc.

Para conseguir este objetivo es importante proporcionar espacio y tiempo suficiente para leer, materiales diversos de lectura, respetando los gustos de cada persona y sus tiempos.

Actividades de Lectura:

- Lectura en voz alta por parte del profesorado de cuentos y de todo tipo de textos. Cuentacuentos en la semana del libro.
- las palabras mágicas.- creamos cuentos tomando como referencia una palabra dada por los alumnos/as.
- Explicación de textos: cuentos, notas, folletos...
- Lectura colectiva del libro de texto, cuentos y de historias con varios personajes.
- Lectura silenciosa del libro de texto, cuentos, fichas, etc.
- Lectura en voz alta de cuentos, poesías, trabalenguas, refranes, etc.
- Memorización de canciones, poemas, pareados, anuncios, chistes...
- Participación en representaciones.
- Relacionar títulos con personajes de cuento, el nombre de un compañero entre varios, etc.
- Localización de palabras en un texto.
- Lectura de textos incompletos.

Actividades de comprensión lectora:

- Respuestas a preguntas sobre la lectura.
- Captación de la idea principal de una historia
- Resumen de las ideas fundamentales de un pequeño texto dado,
- Juegos de lectura: palabras encadenadas, búsqueda de gazapos, cambio de principio o de final de un cuento.
- Secuenciación de viñetas y narración de la historia.
- Invención de un final distinto para un cuento o historia.
- Manifestación de opiniones personales sobre textos escuchados y leídos.
- Exposición de cuentos leídos.

- Animación a la lectura mediante programas informáticos y juegos didácticos, en el ordenador, las tablets y la pizarra digital.
- Actividades- juego de lectura
 - "Ya sé leer", se trata de leer órdenes o mandatos en diferentes tiras de papel. Los alumnos recogen la tira que les corresponde y proceden a su lectura y cumplimiento.
 - "La fiesta de las palabras". Extraer de los cuentos palabras simpáticas, musicales, azules, sobrecogedoras, que nos pongan los pelos de punta....
 - "Puzzle de párrafos". se puede realizar de forma individual, en grupos de dos o de tres lectores, o también en gran grupo. Se trata de que los lectores gocen los textos a partir de un sencillo juego que consiste en ordenar párrafos descolocados.
 - "Rastreador de palabras". Se trata de encontrar todas las palabras del cuento que cumplan una serie de condiciones (por ejemplo: palabras que terminen en A, cosas que vuelan).
 - "Ronda de lecturas". Comunicar al grupo el libro que ha leído un lector. Convencer a otros para que lo lean.
 - "Investigadores". Buscamos palabras que cumplan una serie de condiciones: empiezan, terminan, contienen.....

Escritura

El objetivo es que el alumnado pueda satisfacer las necesidades de comunicación a través de la lengua escrita, con claridad y orden en la expresión.

Actividades de Escritura:

- Diferenciación de fonemas.
- Se reforzará la grafía de las letras minúsculas.
- Comparación de palabras que tengan algunas letras iguales.
- Formación de palabras a partir de determinadas sílabas.
- Colocación de letras que faltan en determinadas palabras.
- Separación silábica.
- Escritura de frases con palabras desordenadas.
- Copia y dictado de frases y pequeños textos.
- Redacción de textos para expresar experiencias personales, transmitir informaciones...
- Escritura de cuentos y diálogos.
- Describir situaciones reales o imaginarias, narrar, etc.
- Escritura de distintos tipos de textos: listados, notas, felicitaciones, cartas, invitaciones, recetas...
- Realización de actividades de escritura, mediante programas informáticos y juegos didácticos, en el ordenador, las tablets y la pizarra digital.

Lectura, escritura e investigación en las demás áreas

Las restantes áreas curriculares participan de esta enseñanza, dedicando un tiempo a la lectura razonada de los libros de texto, prestando especial atención al vocabulario clave del área, a los tipos de texto más significativos del área y a la utilización de recursos variados.

La Investigación se realiza en todas las áreas curriculares, siempre que descubran e interioricen nuevos aprendizajes a través de procesos de razonamiento.

El planteamiento de situaciones matemáticas, buscar diferencias entre palabras, la preparación de salidas escolares, están entre este tipo de actividades.

Las áreas de Ciencias naturales y Ciencias sociales son propicias para enriquecer el vocabulario, para trabajar distintos tipos de textos, se abordan temas variados que requieren información que puede ser buscada y por familiarizarse con el uso de distintos recursos.

En el área de Educación Física cobra una especial importancia: la comprensión oral, que conlleva la respuesta corporal correspondiente a las instrucciones planteadas por parte del profesorado y la expresión oral como medio básico de comunicación interclase para poder desarrollar un trabajo cooperativo cara al desarrollo de las actividades planteadas. La capacidad de comprender e interiorizar diversos órdenes secuenciados resulta un elemento clave para la resolución positiva de las distintas situaciones planteadas.

Actividades de Sociales:

- Lectura colectiva en voz alta del tema y explicación de las palabras desconocidas.
- Búsqueda en el diccionario de palabras relacionadas con el tema.
- Participación en los diálogos surgidos en torno a los temas.
- Reconocimiento de los datos del texto.
- Dictados de los temas trabajados.
- Exposiciones orales de cada tema.
- Definiciones, empleando su vocabulario, de términos, objetos, oficios...
- Lectura de libros, guías, revistas, cuentos, etc.
- Lectura (interpretación) de mapas, planos, gráficos, láminas, instrucciones para experimentos.
- Realización de pequeños trabajos de investigación.
- Obtención de información de los temas a través de los medios informáticos.

Actividades de Naturales:

- Lectura colectiva en voz alta del tema y explicación de palabras difíciles.
- Búsqueda en el diccionario de palabras relacionadas con el tema.
- Participación en los diálogos surgidos en torno a los temas.
- Reconocimiento de los datos del texto.
- Dictados de los temas trabajados.
- Exposiciones orales de cada tema.
- Definiciones, empleando su vocabulario, de términos, objetos, etc.
- Lectura de libros, guías, revistas, cuentos, etc.
- Lectura (interpretación) de mapas, gráficos, láminas, instrucciones para experimentos
- Realización de pequeños trabajos de investigación.

Actividades de Matemáticas:

- Lectura de actividades a realizar en voz alta o de forma silenciosa.
- Reconocimiento de los datos fundamentales de un problema.
- Identificación del interrogante de un problema.
- Conocimiento de la simbología matemática con palabras.
- Realización de dictados numéricos.
- Explicación de términos desconocidos.
- Escritura de los nombres de números dados.
- Invención de problemas sencillos y lectura posterior en alto para dictárselo al compañero de al lado o al resto de la clase.

- Resolución de problemas con enunciados sobre actividades cotidianas y cercanas al alumnado (cromos, canicas, chapas, etc.)
- Interpretación de la información contenida en gráficos sencillos, planos, etc.
- Realización de actividades en el ordenador, tablets y pizarra digital.

Actividades de Educación Física:

- Exposiciones orales sobre las propuestas a desarrollar.
- Comprensión de indicaciones e instrucciones sencillas.
- Comprensión de la secuencia numérica.
- Participación en diálogos.
- Adquisición de un vocabulario básico relativo a los diversos elementos, juegos y materiales utilizados en las sesiones de Educación Física.
- Secuenciación y verbalización de las actividades que con carácter habitual se realizan en las clases de Educación Física.
- Exposiciones orales encaminadas a sintetizar el desarrollo de las distintas sesiones.
- Utilización del lenguaje corporal, gestual y musical para transmitir información a los compañeros/as.
- Resolución de problemas básicos en el planteamiento de las actividades encaminados a la organización o resolución de las mismas (cuántos forman los equipos, qué hacer si falta un miembro en un equipo, cómo podemos conseguir un empate con los compañeros, cuántos aros, cuerdas, picas, etc. preciso para jugar: individualmente, en parejas, etc.)

7.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Objetivos:

- Dar seguridad y afecto a los niños/as.
- Intervenir de forma que el alumnado alcance los objetivos propuestos facilitando a cada alumno/a la adecuada respuesta educativa.
- Coordinar los procesos de enseñanza - aprendizaje del alumnado.
- Potenciar el clima de relaciones y convivencia en el aula y en el Centro.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Fomentar la cooperación educativa entre profesorado y familias de los alumnos/as.
- Hacer seguimiento del absentismo escolar del alumnado.
- Colaborar con los agentes sociales para facilitar la igualdad de oportunidades para los alumnos más desfavorecidos en la situación económica actual.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.

- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

Tareas:

1.- En relación con el equipo de profesorado de nivel:

- Aplicar el Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial.
- Aplicar el Plan Anual de Atención a la Diversidad.
- Elaborar dos proyectos en el ámbito de la convivencia y de los aprendizajes básicos que nos ayuden a mejorar los déficits observados en la memoria.
- Adoptar medidas educativas complementarias para alumnos/as de ampliación o refuerzo del aprendizaje y realizar un seguimiento de dichas medidas.
- Informar a los padres, profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento.
- Planificar y realizar salidas didácticas y actividades complementarias que enriquezcan los contenidos curriculares.
- Prever los materiales a utilizar y todos los medios necesarios para desarrollar la programación.
- Continuar avanzando con el alumnado en el uso de las nuevas tecnologías e integrarlas en la programación de aula. (PDI)
- Unificación de criterios y actuaciones de todo el profesorado sobre normas y hábitos en relación con los alumnos y las familias. Este objetivo se concretará trabajando directamente las "Normas de Convivencia" (entradas y salidas, justificación de faltas, cambios de materia o aula).
- Reunión de tutores con el Equipo de Orientación a fin de tratar problemas específicos de aprendizaje y/o de conducta, que pudieran presentar algunos alumnos. A desarrollar durante el primer trimestre.
- Los equipos de nivel se reunirán según el calendario establecido por el equipo directivo.

2.- En relación con los padres:

- Informar del P .E. C. y del RRI
- Comentar y compartir con las familias la importancia de llevar a cabo el RRI para mejorar la convivencia dentro de la comunidad educativa.

- Mantener las tres reuniones generales de carácter informativo para comentar los objetivos educativos relacionados con hábitos, habilidades y conocimientos, insistiendo en la importancia de la comunicación familia-centro para el buen rendimiento. También serán informados de los servicios que ofrece el centro, de las actividades complementarias solicitadas por el ciclo y de la necesidad de utilizar el tiempo de ocio de forma saludable a través de las actividades extraescolares que se ofertan en el centro.
- Informar de los temas tratados en las reuniones generales a familias en caso de no haber podido asistir a las mismas.
- Invitar a las familias a participar y apoyar el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos/as.
- Solicitar la colaboración de padres / madres en las actividades complementarias valorando su participación en la vida del centro. Entre otras, la atención de vestuarios en el curso de natación, la celebración de la navidad, en la semana del libro, el Magüestu, acompañamiento en muchas de las salidas que se realizan...
- Programar contactos individuales, tantos como fueran necesarios, con los padres/madres, bien a petición de los mismos o bien a petición de la tutora o profesorado que interviene, ofreciendo información sobre la evolución de los aprendizajes y la situación del alumno/a en el aula y estableciendo criterios comunes de actuación.
- Enviar boletines informativos trimestrales a las familias.
- Animar y fomentar la participación de las familias en la vida del centro a través del AMPA o bien en las tareas del día a día y de las actividades que se realizan.
- La tutoría de familia se llevará a cabo los lunes de 17.00 a 18.00

3.- En relación con el alumnado:

- Familiarizar al alumnado con el centro escolar al que asiste: el de primer curso lo realizará a través de la unidad didáctica de "Bienvenida", el alumnado de segundo retomará la convivencia del aula con el proyecto "Otra vez juntos". Será un tiempo dedicado a conocer el colegio, al profesorado, a los compañeros/as, las normas de aula y del centro para facilitar la convivencia y el respeto mutuo.
- Conocer las características personales, familiares y socio ambientales de cada alumno/a a través de un cuestionario elaborado por el ciclo a tal efecto, y que se pasa a las familias de nuevo ingreso durante el primer mes.
- Profundizar sobre el conocimiento de su personalidad, intereses y grados de integración en el grupo a lo largo del curso.
- Establecer diferentes tipos de agrupamientos en función de las actividades y de las intenciones educativas: individual, parejas, grupo flexible y gran grupo.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad, así como de su sistema de valores, fomentando actitudes de respeto y tolerancia hacia los demás y de autoestima hacia sí mismo a través del trabajo diario, de aula y de las actividades complementarias en internivel y en el propio Centro.
- Crear un clima de bienestar, confianza e igualdad en cada momento, cuidando su salud física, emocional y mental.

- Tutoría y orientación con el grupo de alumnos a lo largo de la semana y en función de la disponibilidad horaria. A desarrollar a lo largo de todo el curso.
- Tutoría individual con los alumnos, si es necesario, buscando el tiempo para ello en periodos no lectivos. A desarrollar a lo largo de todo el curso.
- Promover su participación en actividades culturales, deportivas y extraescolares.
- Reunión, coincidiendo con el periodo de matrícula, con alumnos y padres de sexto curso para informar y orientar sobre las características de los estudios de Secundaria. A esta reunión asistirán los tutores de sexto, un miembro del equipo directivo y el orientador del IES "Emilio Alarcos". Se desarrollará a lo largo del último trimestre.

Normas de aplicación General:

El procedimiento para que los alumnos/as puedan presentar quejas, reclamaciones y propuestas sobre la organización y funcionamiento en las aulas se concreta en las siguientes actuaciones:

La Jefa de Estudios se reúne trimestralmente con los delegados de 5º y 6º.

Además en cada Consejo Escolar tras la lectura del Orden del Día se da la palabra a los alumnos/as para que expresen sus sugerencias, quejas o reclamaciones, dado que por la edad de los mismos, muchas veces les resulta pesado asistir hasta el final de la reunión.

En el ámbito de cada grupo se siguen las siguientes actuaciones:

- Elección periódica y rotativa de portavoces y encargados de material.
- Tratamiento de los problemas en charlas o debates, por iniciativa del profesor/a o a propuesta de los alumnos/as.

El procedimiento e instrumentos para recabar de las familias información relevante, con el fin de facilitar la integración de los alumnos y facilitar la mejora de sus aprendizajes se lleva a cabo con la cumplimentación de la Ficha del alumno a través de la entrevista con los alumnos y sus familias. En realidad, se trata de una actualización de los datos recogidos en el expediente oficial y en el protocolo registrado en el primer ciclo.

Las familias pueden presentar sus quejas, sugerencias o reclamaciones sobre el proceso de enseñanza de sus hijos/as a través de diversas instancias:

- A través de las entrevistas individuales con los tutores previa solicitud al tutor mediante una nota por medio de su hijo/a.
- A través de la Jefatura de Estudios o Dirección del Centro.
- A través de los representantes en el Consejo Escolar.
- A través de la directiva de la AMPA que dispone de un local en el Centro y de un horario de atención a las familias.

El director se reúne quincenalmente con representantes de la AMPA para analizar la marcha del centro.

Programa de Seguimiento del absentismo escolar y procedimiento de control.

- Diariamente el tutor/a toma nota de las ausencias de los alumnos/as, posteriormente son pasadas al programa SAUCE. Todas las ausencias tienen que ser debidamente justificadas por los padres. En el caso de no ser justificadas se seguirán estos pasos:
- Contacto telefónico con los padres.

- Si estos no justifican la falta, comunicación del tutor a la Jefe de Estudios.
- La Jefa de Estudios pasa la información a la Trabajadora Social que tomará las medidas pertinentes.
- Los casos de absentismo reiterado son tratados por la Jefe de Estudios con la Asistente Social del Equipo de Orientación para convocar a los padres y estudiar el proceso de intervención en caso necesario.
- Las reuniones de la Jefe de Estudios con la Asistente Social se llevan a cabo los lunes de 9:00 a 10, quincenalmente.

Actividades a desarrollar en los ámbitos del alumnado y de las familias.

Será labor de los tutores:

- Recoger información del alumnado a través de cuestionarios y entrevistas personales a las familias.
- Reunirse con el tutor de su grupo del curso anterior para recibir información.
- Realizar al menos tres reuniones generales con los padres del grupo de clase para informarles del programa global de trabajo para el curso, los criterios y procedimientos de evaluación y la organización de las relaciones del centro con las familias.
- Efectuar entrevistas personales con las familias bien a petición propia o a iniciativa del tutor cuando lo estime necesario.
- Llevar el registro de las reuniones generales e individuales mantenidas con las familias.
- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, haciendo las modificaciones curriculares necesarias en colaboración con el profesorado de apoyo y del Equipo de Orientación.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo a través de las dinámicas de grupo que considere oportunas, actividades de equipo, juegos cooperativos, etc.
- Facilitar la participación democrática del grupo en el funcionamiento de la clase y el centro (elección de representantes en los cursos del tercer ciclo, responsables de actividades, presentación de propuestas)
- Observar las conductas del alumnado y registrar sus incidencias.
- Realizar salidas escolares para familiarizar al alumno con su entorno más próximo.
- Coordinar las reuniones del equipo docente del grupo.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y enviar los informes trimestrales a las familias.
- Llevar el registro diario de ausencias del alumnado y rellenar los datos correspondientes en el programa SAUCE

El Coordinador de nivel recogerá las propuestas sobre el Plan Anual de Acción Tutorial, llevándolas a la Comisión de Coordinación Pedagógica. A final de curso elaborará un informe con las conclusiones más relevantes del ciclo de cara a la elaboración de la Memoria final.

Reuniones de los tutores con la Jefatura de Estudios

Se celebrarán tres reuniones, una por trimestre para coordinar las funciones de orientación y tutoría del alumnado.

El calendario de dichas reuniones es el siguiente:

Plan de Trabajo

En la primera reunión se analizarán las funciones que deben ejercer los tutores, los objetivos prioritarios del Plan de Acción Tutorial para el presente curso, los planteamientos de las reuniones generales con padres, el plan de actuación del equipo de orientación educativa y psicopedagógica y la Circular de inicio de curso.

En la segunda reunión se hará un seguimiento del Plan de Acción Tutorial.

En la tercera reunión se hará un balance de las actuaciones llevadas a cabo, y de los posibles aspectos a revisar de cara al próximo curso, así como un planteamiento de las reuniones que se suelen realizar con padres a final de curso para que se produzcan de manera coordinada.

8.- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

1. INTRODUCCIÓN TEÓRICA

1.2 LEGISLACIÓN

2. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES POR NIVELES

2.1 Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto.

2.1.1 ACTIVIDADES 1º y 2º

2.1.2 ACTIVIDADES 3º y 4º

2.1.3 ACTIVIDADES 5º y 6º

2.2 Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno.

2.2.1 ACTIVIDADES 1º y 2º

2.2.2 ACTIVIDADES 3º y 4º

2.2.3 ACTIVIDADES 5º y 6º

2.3 Actuaciones dirigidas al desarrollo de habilidades y hábitos de trabajo.

2.3.1 ACTIVIDADES 1º y 2º

2.3.2 ACTIVIDADES 3° y 4°

2.3.3 ACTIVIDADES 5° y 6°

3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

1. INTRODUCCIÓN TEÓRICA

Aunque hay diversas definiciones del desarrollo de la carrera tomaremos la de Hayt 1991, la que mejor incluye el aspecto educativo y vital. Así pues, "el desarrollo de la carrera es la constelación total de factores psicológicos, educativos, físicos, económicos y de suerte que, combinados, conforman la carrera de una persona a lo largo de su vida".

La orientación para la carrera, entendida como un proceso educativo, tiene como objetivos: ayudar a integrar la comprensión de sí mismo y del contexto, y aplicarla en la planificación de la vida, con el fin de tomar las decisiones más apropiadas, no sólo en relación a la inserción profesional sino también personal y social. Incluye el reconocimiento de metas personales, aspiraciones, intereses, capacidades y valores; el conocimiento sobre la oferta educativa y laboral, pero también el desarrollo de proyectos personales de vida y más abarcador que la mera elección de un curso académico o de un trabajo remunerado. De hecho las teorías de orientación para la carrera definen el desarrollo de la carrera como un proceso que se inicia en el nacimiento y que continúa a lo largo de la vida de una persona.

1.2 LEGISLACIÓN

En el Decreto de Orientación (23-12-14) se menciona por primera vez el Programa para el Desarrollo de la Carrera. Después, las circulares de inicio de los cursos 15/16 y 16/17 establecen en que consistirá este Programa, así como los responsables de la elaboración del mismo.

"El plan para el Desarrollo de la Carrera concretará las actuaciones destinadas a facilitar la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las competencias necesarias para hacer frente a los problemas vitales que se les presenten"... " En los primeros niveles cobrará importancia la configuración de las actitudes hacia el trabajo y hacia uno mismo, el autoconcepto, los valores y los hábitos de trabajo"

Este programa será elaborado por la Unidad de orientación, teniendo en cuenta las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de los tutores y tutoras de los grupos.

Se realizará un seguimiento y evaluación del programa que formará parte de la memoria final de curso, como se viene haciendo con los planes y proyectos del centro.

2. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES POR NIVELES

2.1 Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto

INTRODUCCIÓN:

Todos venimos al mundo con unas capacidades, que si desarrollamos adecuadamente, nos facilitan el desenvolvernos y adaptarnos al mundo que nos toque vivir. Para que un niño/a desarrolle estas capacidades, es preciso que el entorno que le rodea reconozca sus buenas cualidades y le muestre aprecio y valoración, porque comenzamos esta vida viéndonos a través de los ojos de los demás.

Un entorno familiar estable, de personas equilibradas, que acepten a su hijo/a sea éste/a como sea, es la base para que el niño/a se sienta bien consigo mismo/a y, como consecuencia, capaz de afrontar la exploración y la conquista del mundo que le rodea.

Aunque la base para que el niño/a tenga una imagen positiva y realista de sí mismo/a la determina el entorno familiar, la educación escolar contribuye a afianzarla, e incluso a compensarla cuando el alumno/a viene de un entorno sociofamiliar poco favorable en este sentido.

En dos formas podemos intervenir como educadores: por un lado con nuestra actitud, tratando a los alumnos/as de forma afectuosa, respetuosa y fomentando un clima de cordialidad y colaboración entre compañeros/as; y por otro lado, proponiendo actividades en el aula que propicien el que cada niño/a se sienta reconocido y valorado por los demás, y a su vez reconozca y valore a los otros.

OBJETIVOS

- Que el alumno/a adquiera una imagen realista y positiva de sí mismo/a.
- Que se sienta reconocido/a y aceptado/a por los demás: compañeros/as y profesorado.

ACTUACIONES

- Utilizar con los alumnos/as siempre y preferentemente el refuerzo positivo, realizando comentarios sobre los aspectos bien hechos de sus trabajos, animándolos a asumir nuevos retos, destacar lo que hacen bien y elogiándolos; sobre todo a aquellos/as más necesitados de refuerzo y valoración
- Potenciar las capacidades individuales de cada alumno/a. Exponer experiencias de fuera de la escuela, como viajes, ir de compras, deportes, etc. Dedicar un tiempo diario a estas aportaciones, asegurándonos de que todos participan. Hacerlo también a través del aula virtual.
- Profundizar en la labor tutorial con el alumno/a que lo precise.

2.1.1 ACTIVIDADES 1º y 2º

Nos conocemos mejor

El amigo/a invisible

Me da seguridad saber que mi clase me conoce

Cuentos para trabajar en el aula:

"el monstruo de colores": para trabajar emociones

"Historia de la tortuga": autocontrol y relajación

"Cuentos para entender mi mundo" superar situaciones

2.1.2 ACTIVIDADES 3º y 4º

Reflexionar sobre aspectos como el autocontrol, la empatía, la comunicación, etc. A partir de vídeos o cortos didácticos y también cuentos. Así como su aplicación en aquellos casos concretos que se dan en sus relaciones escolares.

2.1.3 ACTIVIDADES 5º y 6º

Visualización de cortos de animación, vídeos, películas y textos sobre valores cívicos y sociales para trabajar con ellos posteriormente, tanto en grupo como a través de actividades individuales. Lista de los cuentos y valores a trabajar en Anexos

Actividad de autoconcepto

2.2 Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno

INTRODUCCIÓN:

El niño/a con una imagen realista y positiva de sí mismo/a se siente capaz, y este sentimiento de "poder" le impulsará a interesarse en el mundo que le rodea, explorarlo e integrarse en él. Nos referiremos al mundo social y al mundo físico.

En el colegio va a tener la oportunidad de desarrollar una vida social intensa, por ello es preciso educar su comportamiento social. Lo haremos tanto con nuestras actitudes hacia los alumnos/as (mostrando respeto, empatía, cortesía...), como enseñándoles de forma explícita actitudes y costumbres que favorecen las buenas relaciones entre las personas.

También el colegio da oportunidad a los alumnos/as de que exploren su entorno próximo, principalmente a través de las salidas escolares y de las visitas de entidades externas que recibe el centro.

OBJETIVOS

- Desarrollar la capacidad de empatía y de relacionarse con los demás de forma positiva. Desarrollar las habilidades sociales.

- Aprender y practicar conductas, palabras y gestos de respeto y cortesía hacia los demás.
- Reflexionar sobre la necesidad de establecer normas y respetarlas para beneficio de todos
- Explorar y conocer el entorno más próximo: el colegio y el barrio
- Explorar y conocer otros entornos a través de las salidas escolares

ACTUACIONES

- Habituarse a los niños/as a utilizar las normas de cortesía en el aula, en el colegio, en las salidas... Reiterar la práctica en el uso de expresiones de saludo, petición y devolución de materiales, actitudes en establecimientos públicos: en las compras, bibliotecas, instalaciones deportivas, sanitarias, museos, en los transportes públicos, restaurantes...
- Utilizar también formas de lenguaje respetuoso en el aula virtual: pedir por favor las cosas que se solicitan, agradecer las colaboraciones de los compañeros/as.
- Abordar problemas que surgen entre compañeros/as y posibles estrategias para resolverlos
- Fomentar la responsabilidad en los alumnos/as, asignándoles tareas que colaboren con la buena marcha de la clase. Incidir especialmente con los encargados de clase.
- Trabajar las salidas escolares antes y después de realizarlas. Son una excelente oportunidad de vincular el aprendizaje escolar con la realidad.

2.2.1 ACTIVIDADES 1º y 2º

Leer los labios por parejas
 Juego de los espejos
 Mónica quiere quedarse a jugar
 Las profesiones (juego interactivo)

2.2.2 ACTIVIDADES 3º y 4º

Cubrir los viernes un registro individual con las normas que semanalmente estamos trabajando. Reflexionamos sobre las que se van cumpliendo y las que más cuestan y por qué. Aprovechamos para realizar un balance sobre el comportamiento del grupo: avances, dificultades, problemas que se van encontrando y planteamos estrategias sencillas para ir solucionándolos.

Reflexionar sobre problemas sociales como la violencia contra las mujeres, el buen trato y la no violencia como forma de enfrentarse a los problemas, la sensibilización acerca de la igualdad entre los seres humanos, de la responsabilidad con el medio que les rodea, el cole o el barrio, el respeto hacia los otros, etc.

Utilizar el formato digital para reconocer un plano del entorno del centro, la ubicación de todos los servicios públicos así como la vivienda de cada alumno/a, sus lugares de juego, deportes, etc.

Elaborar croquis con los itinerarios de las salidas escolares y utilizar programas informáticos para conocer los lugares más relevantes mediante fotos y vídeos.

2.2.3 ACTIVIDADES 5º y 6º

Realización de charlas y asambleas en clase para resolver conflictos y problemas de convivencia.

Charlas de la policía: en 5º sobre el acoso, y en 6º sobre el control en la red

Visita de los alumnos/as de 6º al IES Emilio Alarcos

2.3 Actuaciones dirigidas al desarrollo de habilidades y hábitos de trabajo.

INTRODUCCIÓN:

En la Etapa de Primaria se adquieren los hábitos y rutinas de trabajo básicos, que después se irán desarrollando en estudios superiores y en el ámbito laboral. Durante esta etapa el niño/a se habitúa a cumplir un horario; a permanecer centrado/a y atento/a en una tarea; a trabajar con orden y limpieza; a colaborar con los demás; a cumplir plazos de entrega de un trabajo; etc.

Como educadores/as, nuestra tarea consiste en mostrar y fomentar valores favorables al trabajo bien hecho (disciplina, responsabilidad....) y también enseñar técnicas de estudio y trabajo generales, y específicas de cada área.

OBJETIVOS

- Desarrollar en el alumnado hábitos de trabajo.
- Fomentar su autonomía en las actividades cotidianas.
- Trabajar valores y actitudes que favorezcan su trabajo y el de los demás.
- Incidir especialmente en el desarrollo de la responsabilidad.

ACTUACIONES

- Enseñar a los alumnos/as hábitos y rutinas que mejoren su capacidad de trabajo: Organización, orden y limpieza; Aplicación y uso de los métodos de trabajo propios de cada área o disciplina escolar; Habilidades para realizar trabajos en equipo y en colaboración.
- Valorar el esfuerzo, el trabajo bien hecho, ser responsables, ser solidarios y colaboradores con los demás, ser respetuosos con el trabajo de los demás, etc.
- Fomentar la responsabilidad, asignando a cada niño/a tareas para colaborar con los compañeros, con el profesor/a y con el buen funcionamiento de la clase.

2.3.1 ACTIVIDADES 1º y 2º

Hacer puzzles y rompecabezas en grupo. Se plantean como actividades colaborativas para lograr entre todos un fin único.

La Gimkhana, formada por grupos de las 4 clases

Trabajar hábitos de estudio y trabajo diario a través de las familias

2.3.2 ACTIVIDADES 3º y 4º

Revisar las técnicas de estudio más oportunas a cada área. Realizar prácticas con cada tema a modo de repaso.

Utilizar herramientas TIC para elaboración de mapas conceptuales de las unidades

Trabajos en equipo de resolución de tareas, con elaboración de un producto final.

Que cada alumno/a exponga sus hábitos de trabajo diarios fuera de la escuela: lugares, horarios, tiempo, etc. y hacer un cuadro general.

Reunión de familias: exponer y dialogar sobre los datos obtenidos y proponer actuaciones de mejora.

Asignar diferentes responsabilidades a los alumnos/as:

- Encargado/a de poner en Edmodo el trabajo realizado cada día en cada área: El resto de la clase agradece, completa y sugiere.

- Encargados/as de las filas: encabezar y terminar las filas, y recordar cuando sea necesario las normas para evitar accidentes.

- Encargados/as de tareas: coordinar rotatoriamente el equipo de recogida de residuos y el material necesario (chalecos, cubos); organización y cuidado de material: auriculares, ratones, libros, etc.; actividades pendientes de corrección.

2.3.3 ACTIVIDADES 5º y 6º

Organización de juegos colectivos de patio para evitar conflictos.

Organizar actividades encaminadas a la adquisición de responsabilidades propias del aula y de la edad.

Distintas metodologías de aula según el tema a desarrollar: trabajo individual, en pequeño grupo y gran grupo. Aula invertido, trabajo cooperativo... utilización de diversas técnicas de exposición oral en el aula y fuera de ella.

3. ASPECTOS GENERALES DE CENTRO

Se plantean las siguientes actuaciones teniendo siempre presente las claves de nuestro PROYECTO EDUCATIVO:

- Aprender es crecer

- Un proyecto digital de centro
- Riqueza e inclusión
- Pensamiento crítico
- Aprendizaje cooperativo
- Nuevas tecnologías
- Competencias clave
- Creatividad
- Emprendimiento
- Evaluación
- Formación del profesorado
- Familias

Y para el desarrollo curricular en nuestra comunidad educativa se diseñan los siguientes proyectos y planes de trabajo atendiendo a crear un **proyecto coherente** respetando las características psicoevolutivas del alumnado.

En cuanto a:

1. CONOCIMIENTO DE UNO MISMO Y DESARROLLO DEL AUTOCONCEPTO

- Proyecto fruta en la escuela. Proponemos un desayuno saludable ante las familias con la idea de inculcar la necesidad de tener una buena alimentación para el desarrollo de la persona tanto física como mental.
- P. de natación. El alumnado de 2º nivel recibe clases de natación en la piscina municipal del Natahoyo en horario lectivo con la idea no solo de adquirir la destreza sino ofertar un deporte a llevar a cabo.
- P. de educación vial para todo el alumnado durante una quincena de mayo con el objetivo de dar a conocer y aplicar las normas viales del ciclista y del peatón. La seguridad en las vías y el respeto ...(bici en la escuela y caminos seguros)
- Boca sana para el alumnado de 1º y 5º en colaboración con el centro de salud de la zona.
- Programa de convivencia y coeducación de centro. Se mantienen a lo largo del curso las normas consensuadas en la asamblea de aula y que nos comprometen a todos para la consecución de una convivencia sana y favorable a todos/as
- RCP, se da al alumnado nociones para la animación cardiopulmonar de una manera lúdica para concienciar de la importancia del saber hacer ante un problema de este tipo. Es en colaboración con personal sanitario que viene al centro.
- Actividades de gran grupo para conmemoraciones como Magüestu, Navidad, Día de la Paz, Semana del Libro... que potencian la pertenencia a un mismo centro escolar y el deseo de compartir actividades comunes
- Fomentamos la igualdad en todos los aspectos y, de manera particular la igualdad de género.
- Utilizamos variedad de actividades y tareas pensando que así llegaremos a todo tipo de alumnado y con ello poder dar respuesta a diferentes estilos de aprendizaje.

2. EXPLORACIÓN DEL ENTORNO

- Las salidas pedagógicas al entorno se diseñan al comienzo del curso en los distintos niveles con el objetivo de complementar las actividades de aula. Se seleccionan actividades culturales con visitas a los diferentes museos de la localidad principalmente y en ocasiones fuera de la misma. La asistencia a obras de teatro (FETEN), actividades en lengua asturiana, visitas a la Biblioteca de la zona... Estas salidas al entorno próximo nos permiten conocer y valorar el medio en el que vivimos: al Botánico, paseo por Gijón, al Pueblo de Asturias...
- Así mismo se potencia la convivencia del alumnado en las salidas con pernocta que se realizan en 2º (Granja Escuela) y en 6º (Saldaña) fuera de la región.
- El centro inculca al alumnado en la necesidad de reciclar, reducir y reutilizar participando en proyectos del medio ambiente y recogida selectiva de residuos en el centro y visitas a COGERSA.
- Mini huerto: el alumnado de 1º se inicia en el cuidado de un pequeño huerto donde se pretende que desarrollen actividades encaminadas al logro de una pequeña producción de la que sentirse "orgullosos" de ser capaces de producir sus propios alimentos y conocer el ciclo vital de otros seres vivos.

3. DESARROLLO DE HABILIDADES Y HÁBITOS DE TRABAJO

- El centro ha apostado por las NNTT y desarrolla un programa metodológico basado en el uso tanto de miniportátiles como de tablets en las aulas. Contamos con pdi en cada clase y libro digital por áreas. La plataforma de EDMODO nos ayuda a crear alumnado responsable con sus tareas y con la administración de las mismas. El alumnado expone sus trabajos utilizando diferentes herramientas audiovisuales de forma individual o en pequeño grupo. Se transforma la dinámica del aula, generando una mayor motivación en el alumnado mediante la interactividad. El profesorado ayuda al estudiante a adquirir recursos para saber buscar y encontrar información que necesita para integrarla en su conocimiento y así convertirla en su saber personal.
- El proyecto de "chalanas de cartón" para el alumnado de 5º y 6º nos permite desarrollar la metodología basada en el **aprendizaje cooperativo**. Al alumno/a a la vez que aprende y utiliza sus aprendizajes, se divierte construyendo una chalana de cartón navegable. Se desarrollan cualidades personales como creatividad, innovación, autoconfianza, motivación de logro...
- No olvidamos el área de artística, tanto la música como la plástica vienen a completar al resto de los proyectos con la ampliación de los contenidos propios.
- Apostamos por la inclusión en las aulas, el alumno/a trabaja en el mismo contexto que sus compañeros/as, participando en las mismas actividades y fomentando la interacción entre iguales.

Proyecto Biblioteca con lectura y expresión escrita y oral individual y colectiva utilizando y creando distintas herramientas audiovisuales

9.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (Reglamento de Régimen Interno)

Figura en documento independiente y contiene:

- Preámbulo.
- Capítulo 1. Participación de la Comunidad Educativa.
- Capítulo 2. Órganos colegiados de gobierno.
- Capítulo 3. Órganos de coordinación docente.
- Capítulo 4. Coordinación de Programas y Proyectos.
- Capítulo 5. Personal de Administración y Servicios.
- Capítulo 6. Organización de los Servicios Complementarios.
- Capítulo 7. Organización de las Actividades complementarias y extraescolares.
- Capítulo 8. Apertura de Centros a la Comunidad.
- Capítulo 9. Uso y cesión del material e instalaciones del centro.
- Capítulo 10. Organización del horario del centro.
- Capítulo 11. Elección de libros de texto y recursos didácticos.
- Capítulo 12. Programación General Anual: Seguimiento y evaluación.
- Capítulo 13. Normas de seguridad e higiene.
- Capítulo 14. Distribución de espacios y organización de las dependencias específicas.
- Capítulo 15. Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Capítulo 16. Plan de convivencia.
- Capítulo 17. Colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Capítulo 18. Coordinación con los Servicios Sociales y educativos del municipio y otras instituciones.
- Disposiciones adicionales.
- Disposición derogatoria.
- Disposición final.

Se incluye un resumen :

INTRODUCCIÓN

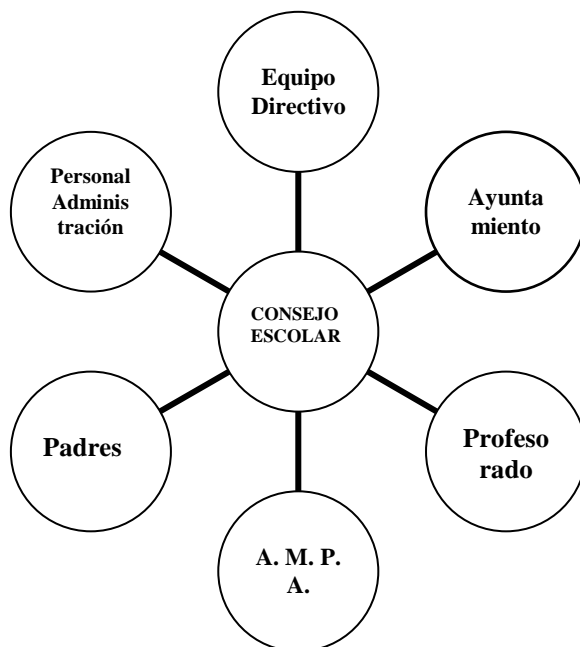
El presente documento es un extracto del Reglamento de Régimen Interior del Centro, orientado fundamentalmente a las familias y al alumnado con el fin de que puedan conocer de forma rápida y sencilla el funcionamiento del colegio y las normas de convivencia en él contenidas. El documento completo se encuentra publicado en la página Web (www.lloreu.com).

Como es sabido, el Reglamento de Régimen Interior se propone fijar la actividad del Centro adaptándola a los principios que en materia educativa contiene la Constitución Española, así como la Ley Orgánica de Educación (LOE 2/2006, de 3 de mayo) y la normativa que la desarrolla, teniendo en cuenta las características del Centro y de su entorno. Es de aplicación a toda la Comunidad educativa.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el funcionamiento del Centro participa toda la comunidad educativa a través de los representantes de los diferentes sectores (profesores, padres, alumnos y personal de administración y servicios) en el Consejo Escolar.

El profesorado participa, además, en la toma de decisiones pedagógicas que correspondan al Claustro y a los órganos de coordinación docente. Por su parte la Asociación de madres y padres (A.M.P.A.) más representativa tiene la posibilidad de participar mediante la designación de un representante.



ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno son: el **Consejo Escolar** (formado, como ya se ha dicho, por una representación de los diferentes sectores de la comunidad educativa), el **Claustro de Profesores** (formado por el conjunto del profesorado) y el **Equipo Directivo** (formado por el/la directora/a, el/la Jefe/a de Estudios y el/la Secretario/a).

Dichos órganos son los responsables directos de la marcha del Centro, cada uno en el ámbito de sus funciones, y deberán orientar su trabajo teniendo en cuenta los siguientes principios de actuación:

a) Velar para que las actividades del Centro se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación establecidos en las Leyes y disposiciones vigentes, por el logro de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro y por la calidad y la equidad de la educación.

b) Garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, al profesorado, a los padres y madres del alumnado y al personal educativo y de administración y servicios, velando por el cumplimiento de los deberes correspondientes.

c) Impulsar medidas y actuaciones para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres y fomentar la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

d) Impulsar y favorecer la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del Centro, en su organización y funcionamiento.

e) Colaborar en los planes de evaluación que se les encomienden en los términos que establezca la Consejería de Educación, sin perjuicio de los procesos de evaluación interna que el Centro establezca en su proyecto.

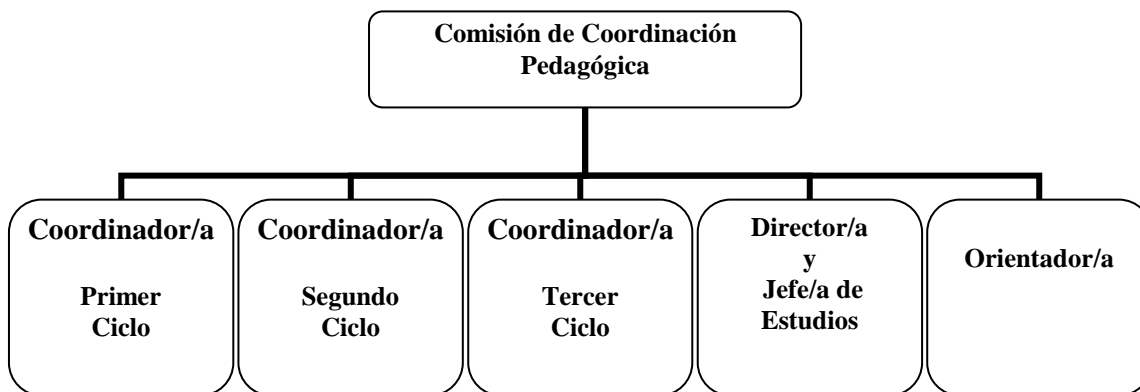
ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Se encargan de que toda la actividad del Centro se lleve a cabo de la forma más provechosa y de acuerdo con el Proyecto Curricular.

En el Centro existen los siguientes órganos de coordinación docente:

- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Equipos de Ciclo
- Tutorías
- Equipo de Orientación

La **Comisión de Coordinación Pedagógica** (formada por el Director o directora, el Jefe o la Jefa de Estudios, los/as coordinadores/as de ciclo y un miembro del equipo de Orientación), los **Equipos de Ciclo** (integrados por todos los profesores/as que imparten clase en el mismo), las **Tutorías** (constituidas por cada uno de los profesores/as encargados de un curso), y el **Equipo de Orientación** (formado por el/la Psicopedagogo/a y el/la Trabajador/a Social).



COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

En el Centro se llevan a cabo una serie de programas y proyectos que actúan como instrumentos importantes en el desarrollo de la actividad educativa. Repercuten en la totalidad del alumnado y están dirigidos por un/a coordinador/a.

Los principales programas y proyectos que se llevan a cabo en el Centro son: Biblioteca, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Apertura de Centros a la comunidad y los programas de las Consejerías o del Ayuntamiento con subvenciones para salidas y actividades culturales (visitas a museos y yacimientos arqueológicos, rutas peatonales, actividad musical, etc.).

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Forman parte del personal de administración y servicios el auxiliar educativo, la fisioterapeuta, las monitoras del comedor y de atención temprana, el conserje y el personal de limpieza.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Se denominan servicios complementarios a la Atención temprana y al Comedor. Están subvencionados por el Ayuntamiento y gestionados por una empresa.

Atención temprana

Este servicio consiste en la apertura de los Centros escolares desde las 7,30 de la mañana para atender a los alumnos cuyos padres no puedan hacerse cargo de ellos durante ese tiempo, fundamentalmente por razones de trabajo.

Además de asistencial, el servicio tiene un componente lúdico-educativo e incluye actividades que refuercen actitudes y valores de respeto, convivencia, compañerismo, colaboración, etc. y que habrán de llevarse a cabo en un ambiente distendido y flexible, teniendo en cuenta las edades de los niños y, sobre todo, que les espera una jornada entera de trabajo.

Comedor

El servicio de comedor cumple la triple finalidad de proporcionar la comida y atender al alumnado cuyos padres no puedan hacerlo, fundamentalmente por razones de trabajo; compensar las deficiencias económicas de las familias más necesitadas, a través de las becas de comedor, y conseguir la adquisición de hábitos alimenticios y de higiene juntamente con valores de respeto, orden y convivencia.

Ambos servicios están atendidos por monitoras contratadas por la empresa adjudicataria, en número proporcional a la cantidad de alumnos y a su edad, según contrato con el Ayuntamiento.

Se puede hacer uso de ellos de forma permanente, en días sueltos fijos o de forma esporádica, siendo diferente el precio. Para el uso esporádico será necesario avisar en Conserjería con un margen de antelación razonable.

El horario para Atención temprana es de 7,30 a 9 y el de Comedor, de 14 a 16 horas, excepto durante los meses de junio y septiembre que es de 13 a 15 horas.

El pago de la cuota o importe correspondiente se hará para los fijos a principios de cada mes por adelantado, mediante domiciliación bancaria. Los de uso esporádico lo abonarán a las monitoras encargadas.

La empresa deberá suministrar la comida en las condiciones óptimas de consumo y proporcionar, con suficiente antelación, información sobre el menú correspondiente a cada semana.

El alumnado que haga uso de estos servicios deberá mantener el orden y el comportamiento adecuados, obedeciendo en todo momento las instrucciones de las responsables del servicio y permanecer en los lugares establecidos hasta reintegrarse a las clases, ser recogidos por las familias o entregados a los monitores de las actividades extraescolares, en cada caso.

Por su parte, las familias deberán respetar las normas establecidas y dirigirse a la Dirección del Centro para exponer las quejas o sugerencias que estimen oportunas.

Las monitoras tendrán las siguientes funciones:

- a) Recoger y dejar al alumnado en el lugar que se establezca.
- b) Servir la comida y recoger las mesas.
- c) Atender al alumnado que usa el servicio, tanto en el aspecto alimenticio como en los de orden, limpieza y comportamiento.
- d) Entregar los niños y niñas a las familias y, en su caso, a los monitores de las actividades extraescolares.
- e) Informar al Director de aquellos casos de incumplimiento de las normas de convivencia, para que se tomen las medidas necesarias para corregirlo.

Cuando los familiares o encargados de recoger a los niños se retrasen y no haya posibilidad de contactar con ellos, se avisará a la Policía Local para que se haga cargo de los mismos.

Para el buen funcionamiento de estos servicios el Centro se responsabilizará de su seguimiento y control, de las relaciones con el Ayuntamiento y la empresa y de la información a las familias, convocando al comienzo de cada curso una reunión para informar de su funcionamiento y atender a las posibles sugerencias o propuestas de las familias.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Actividades complementarias

Las actividades complementarias son actividades didácticas que forman parte de la programación docente y se realizan, por lo general, dentro del horario lectivo. Tienen la

finalidad de complementar las enseñanzas del currículo aprovechando todos los medios y recursos disponibles, así como la colaboración de personas e instituciones.

Los criterios y orientaciones a tener en cuenta para su selección serán los siguientes:

- Estar en relación con los principios educativos del Centro.
- Servir de complemento o refuerzo del resto de las actividades programadas en relación con los objetivos del currículo.
- Inculcar valores universales relacionados con la no discriminación, la paz, la tolerancia, la conservación del medio ambiente, etc.
- Favorecer el conocimiento y conservación de las fiestas populares tradicionales.
- Favorecer la convivencia, colaboración e igualdad entre los diferentes miembros de la comunidad escolar.
- Ser gratuitas o suponer un gasto mínimo.

Pueden ser de varios tipos: generales y de ciclo, nivel o tutoría. Son organizadas por el Claustro o por los equipos de ciclo, nivel o tutoría y obligatorias tanto para los alumnos como para el profesorado, salvo cuando se desarrollen fuera del Centro que serán voluntarias y requerirán, en el caso de los alumnos, autorización expresa de los padres o tutores, que se hará constar en una ficha entregada al efecto.

Los alumnos no participantes en las mismas deberán ser atendidos en el colegio, en clases del mismo nivel, si es posible, o del ciclo correspondiente. En todo caso, se procurará que asista la mayoría de los integrantes del grupo al que van dirigidas, siendo necesario replantearse dicha actividad si no fuera así.

Actividades extraescolares

Las actividades extraescolares son actividades educativas que se realizan fuera del horario lectivo y tienen como finalidad contribuir a la formación integral del alumnado, fomentando el empleo del tiempo libre de forma entretenida y provechosa.

Tienen un carácter voluntario y no están sometidas al proceso de evaluación por el que debe pasar el alumno para la superación de las distintas enseñanzas que integran los planes de estudio. No pueden suponer motivo ni medio de discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa ni tampoco pueden tener carácter lucrativo.

Estas actividades se fijarán teniendo en cuenta las posibilidades de aprovechamiento de las instalaciones, los equipamientos y recursos con que cuenta el Centro, la disposición para llevarlas a cabo por parte de las diferentes miembros de la comunidad educativa y la colaboración del Ayuntamiento y de otras entidades o personas. En todo caso han de contar con la aprobación del Consejo Escolar.

Los criterios y orientaciones para su selección serán los siguientes:

- Favorecer la utilización del tiempo libre de forma saludable y formativa: actividades lúdicas, deportivas, culturales, artísticas, musicales, de acercamiento a la naturaleza, etc.
- Facilitar la relación e integración de todos los miembros de la comunidad escolar.
- No tener un fin competitivo en sí mismas.
- No ser lucrativas y con un coste exclusivamente destinado a cubrir los gastos de las mismas, en el caso de no poder ser gratuitas.

Las actividades extraescolares generalmente son organizadas por el propio Centro, por la Asociación de Madres y Padres y por el Ayuntamiento, a través del patrocinio del Patronato Deportivo Municipal.

Las organizadas por el Centro son los profesores los encargados de llevarlas a cabo. Las organizadas por la Asociación de Padres se hacen con monitores contratados por ella y pueden ser gratuitas o de pago; y las patrocinadas por el Ayuntamiento se realizan con monitores de las distintas escuelas deportivas, siendo necesario pagar al Patronato una cuota anual por cada actividad, en concepto de matrícula.

Una vez finalizado el horario lectivo, permanecerán abiertas todas las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades extraescolares bajo la vigilancia y control de los respectivos monitores.

Terminadas las actividades, se cerrarán las puertas del Centro y las del patio.

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Programación General Anual (P.G.A.) es un documento que recoge todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del Centro, incluidos los proyectos, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados por los diferentes órganos.

Se elaborará al principio de cada curso a partir de las conclusiones de la evaluación, de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria del curso anterior, de las orientaciones recibidas desde la Inspección y del análisis de los resultados obtenidos en la Evaluación de diagnóstico de cada curso escolar. Así mismo deberá tener en cuenta los aspectos educativos aprobados por el Claustro y las aportaciones del Consejo Escolar.

Será aprobada por el Consejo Escolar sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente, en la forma y los plazos que cada curso determine la Consejería de Educación.

Para garantizar el cumplimiento de las decisiones adoptadas en la P.G.A. y revisar la planificación establecida en ella a fin de ajustarla al buen funcionamiento del Centro, se establece un plan de seguimiento y evaluación con incorporación de las posibles modificaciones tanto en los Proyectos Curriculares como en el Proyecto Educativo y en la Memoria de Fin de Curso.

Esta revisión se realizará de forma coordinada a través de las revisiones trimestrales y de la evaluación final efectuada por los equipos educativos de ciclo, los tutores, el Equipo directivo, el Claustro y el Consejo escolar.

NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

La seguridad y una correcta higiene de todas las personas que acudan al Centro será un objetivo permanente de la acción educativa.

Una vez comenzadas las clases ningún alumno/a podrá salir del recinto escolar por iniciativa propia. Sólo se autorizará la salida cuando los padres o tutores legales así lo soliciten y se responsabilicen de ello.

El conserje será el encargado de controlar el acceso al edificio, impidiendo el paso a las aulas y demás dependencias a las personas no autorizadas.

Cuando un alumno tenga que incorporarse una vez comenzada la jornada escolar, se dejará en Conserjería para que sea acompañado a su clase, entregando en ésta el correspondiente justificante del retraso.

Queda prohibido el acceso al recinto escolar de cualquier animal de compañía.

No se permite el acceso al recinto escolar con motos, bicicletas, monopatines, etc., excepto cuando se utilicen en una actividad deportiva autorizada expresamente. Cuando por causas excepcionales se hubiera de autorizar el acceso de algún vehículo, la Dirección del Centro establecerá las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante el acceso y estacionamiento.

No se permite la estancia en el recinto escolar de personas ajenas al Centro salvo que pertenezcan a algún club o entidad a los que previamente se haya concedido autorización expresa.

El Centro dispondrá de un Plan de Evacuación al que dará la necesaria publicidad para que sea conocido por toda la Comunidad escolar y en el primer trimestre de cada curso se realizará un simulacro de evacuación con el objetivo de poner en práctica las normas básicas de seguridad y de protección.

Cuando se observe que un alumno presenta problemas de higiene (falta de aseo personal, piojos, ropa sucia o inadecuada...) se pondrá en conocimiento de sus padres o tutores para que adopten las medidas necesarias encaminadas a la solución del problema.

El personal del Centro no suministrará ningún tipo de medicamento al alumnado salvo por delegación expresa de los padres o tutores. Por ello, en caso necesario, estos podrán acudir al colegio, previa comunicación, a suministrar medicamentos a sus hijos/as cuando así se precise.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los miembros de la comunidad escolar tienen delimitados en el R.R.I. tanto los derechos como las obligaciones que la ley establece, y el ejercicio de los primeros implica siempre el respeto de los derechos de los demás.

Corresponde a la Administración educativa, en general, y a los órganos de gobierno de los Centros docentes, en particular, garantizar en su respectivo ámbito de actuación el correcto ejercicio y la estricta observancia de los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, en los términos previstos en la legislación vigente y en este reglamento. Para ello se adoptarán todas las medidas necesarias posibles y se informará puntualmente de ello tanto al alumnado como a sus familias.

La relación concreta de los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa está contenida en el capítulo 15 del R.R.I. (pág. 47 a 61).

10.- PLAN DE CONVIVENCIA

Principios básicos

El Plan de Convivencia de nuestro centro tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.

Pretende desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa y favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.

Prioriza aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa en la que estén implicados todos los sectores de la misma (profesorado, alumnado, familias, personal de administración y servicios, monitores de programas y de actividades extraescolares, equipo de orientación del centro, etc.) en la difusión, aplicación y seguimiento de dicho Plan, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones y reforzar conductas positivas.

Objetivos

Dentro de los principios y los fines de la educación ocupa un lugar relevante la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad, en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, son señas de identidad recogidas en nuestro Proyecto Educativo de Centro.

Los principios básicos que inspiran nuestro Plan de Convivencia se concretan en los siguientes objetivos:

a.- Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.

b.-Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.

c.- Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase y las buenas relaciones entre el alumnado para evitar la conflictividad y las conductas perjudiciales para la convivencia del centro.

d.- Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesorado y el alumnado.

e.- Intentar actuar ante los conflictos que surjan de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.

f.- Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación comunes, que orienten las intervenciones de todo el personal que tiene contacto directo con el alumnado evitando contradicciones que lo desorienten.

g.- Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas antes de que ocasionen problemas más graves de conducta.

h.- Utilizar las medidas sancionadoras como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando el resto de estrategias no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

Normas generales de convivencia

Para el alumnado

Independientemente de lo regulado en el Decreto 249/2007 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, el alumnado debe observar en todo momento las siguientes normas generales de convivencia:

a.- El alumnado del centro tienen el deber de estudiar, asistir a clase y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las obligaciones siguientes:

- Asistir a clase y participar en las actividades formativas previstas en el proyecto educativo y en la programación docente, respetando los horarios establecidos.
- Realizar las tareas encomendadas siguiendo las instrucciones marcadas por el profesor correspondiente.
- Participar y colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio, respetando los derechos de sus compañeros.

- Asistir a clase con puntualidad, con el debido aseo personal y con los materiales escolares adecuados y necesarios.

b.- El alumnado tiene el deber de respetar la labor docente del profesorado, reconocer su autoridad en el control y seguimiento del cumplimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento, y seguir sus instrucciones.

c) El alumnado debe respetar a los demás miembros de la comunidad educativa teniendo en cuenta las siguientes obligaciones:

- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como de las personas que por cualquier circunstancia se encuentren en el centro realizando alguna actividad.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- Respetar los materiales escolares y demás pertenencias personales de sus compañeros y de todo el personal que acuda al centro.

d) El alumnado tiene el deber de respetar las normas de convivencia, organización y disciplina del centro. Este deber implica:

- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.
- Permanecer en el recinto del centro durante toda la jornada escolar. Sólo podrán ausentarse del centro por causa justificada y con autorización de sus padres o tutores legales, quienes pasarán a recogerlos.
- Desplazarse en orden y sin atropellos en entradas, salidas y desplazamientos por el recinto escolar.

e) El alumnado tiene el deber de justificar las faltas de asistencia a clase mediante escrito firmado por sus padres o tutores legales, aportando los justificantes que sean requeridos por el maestro/a tutor/a.

f) El alumnado tiene el deber de entregar puntualmente a sus padres o tutores la correspondencia o circulares que desde el centro se envíen, así como devolver sin correcciones ni enmiendas los justificantes de entrega de informes de evaluación.

Normas particulares

A parte de las obligaciones de carácter general que implican los deberes mencionados, y para facilitar la organización diaria de la vida escolar, se establecen las siguientes normas particulares:

- Los alumnos deberán acudir al centro debidamente aseados y vestidos.
- A las clases de Educación Física deberán acudir con el atuendo deportivo adecuado y provistos de un material mínimo de aseo.
- Cada alumno/a tiene la obligación de cuidar de sus pertenencias personales y de usarlas para el fin que han sido destinadas. En caso de pérdida o extravío la persona que las encuentre las entregará en la conserjería del centro, para que puedan ser retiradas por sus propietarios.
- Los alumnos/as no podrán utilizar en el centro teléfonos móviles ni cámaras de fotos. Tampoco es conveniente que traigan dinero para uso personal, declinando el centro cualquier responsabilidad en caso de pérdida, sustracción, etc.
- A la señal de entrada el alumnado se dirigirá ordenadamente a sus respectivas clases.
- Las salidas y entradas al edificio y a las aulas, en los cambios de clase y a las horas de recreo se harán con el orden señalado.
- Se exigirá puntualidad en la asistencia a las clases.
- El/la alumno/a que falte a clase deberá justificar su no asistencia mediante comunicación escrita de los padres o tutores. En caso contrario, se pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios para que adopte las medidas oportunas.
- En las clases, se respetarán las normas dispuestas por el profesor/a para el buen desarrollo de las mismas, manteniendo la máxima atención a las explicaciones y realizando con diligencia los trabajos encomendados.
- Los desplazamientos por el centro se harán en orden: sin correr, sin gritar, sin empujar a los compañeros. En estos desplazamientos deberán ser acompañados por el profesor o profesora correspondiente.
- Ningún alumno podrá permanecer en las aulas o pasillos durante el tiempo de recreo, a no ser que quede acompañado por un profesor/a. Tampoco está permitida la salida de los patios del Colegio durante este tiempo.
- Se evitarán en todo momento los juegos bruscos o peligrosos que pongan en peligro la integridad física del alumnado o de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- El alumnado respetará las zonas de juego que se les asignen para el horario de recreo y durante los días de lluvia queda prohibida la utilización de balones y pelotas debiendo utilizar exclusivamente la pista cubierta.

- Aquellos días en los que la inclemencia del tiempo lo aconseje, los alumnos permanecerán, durante el horario de recreo, en las aulas acompañados de su tutor/a o del profesor correspondiente. La Jefatura de Estudios será la encargada de comunicar esta incidencia.
- Los alumnos /as que utilicen mochillas de ruedas deberán subirlas y bajarlas por las escaleras sin que golpeen en las mismas.
- Durante el servicio de desayuno y comedor los alumnos/as deberán mantener un comportamiento adecuado: sentarse correctamente, utilizar los cubiertos con propiedad y sin deteriorarlos, no levantarse de la mesa sin autorización de las monitoras, no tirar restos de comida al suelo, hablar en un tono de voz bajo y acatar en todo momento las indicaciones de las monitoras.
- Los alumnos/as que utilicen medios de transporte en actividades complementarias y extraescolares deberán mantener en todo momento un comportamiento adecuado: sentarse correctamente durante el recorrido, abrocharse los cinturones de seguridad, no comer ni tirar desperdicios al suelo durante el recorrido y respetar en todo momento las indicaciones de las personas encargadas que los acompañen.
- Los alumnos/as no podrán utilizar en los patios bicicletas, patines, patinetes, etc. a no ser que la actividad a desarrollar así lo requiera y esté dirigida por un profesor/a o monitor/a.
- No se permite la entrada al recinto escolar con animales.
- Cada grupo elaborará las normas de convivencia dentro de su aula, partiendo de las contenidas en el presente reglamento.

Para el profesorado y el resto de personal

Todo el personal que preste servicios en el centro (profesorado, personal de administración y servicios, monitores de comedor y atención temprana, personal de limpieza, etc.) deberá observar las siguientes normas:

- Velar porque se respeten los derechos del alumnado y de sus padres o tutores legales y exigir que éstos cumplan con sus obligaciones, recogidos en la legislación vigente y en éste Reglamento.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social, respetando la libertad de conciencia de éstos, sus convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones
- Garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y familiares que se manejen en el centro.

Para los padres, madres o tutores legales de los alumnos

Independientemente de lo regulado en el Decreto 76/2007, de 20 de Junio (BOPA de 16-07-2007), por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos en el Principado de Asturias y lo regulado en el presente Reglamento de Régimen Interior del centro, los padres, madres o tutores legales de los alumnos deben observar las siguientes normas generales de convivencia:

- Respetar el desarrollo de las actividades del Centro de acuerdo con las normas contenidas en el presente reglamento.
- Respetar la prohibición de fumar y de acceder al recinto escolar con perros y animales de compañía.
- Respetar el horario de atención al público de la Secretaría del Centro: de lunes a viernes, de 9 a 10 horas.
- Atenerse, como criterio general, al horario de visita de padres establecido concertando previamente las posibles entrevistas con el tutor/a.
- Firmar las autorizaciones correspondientes para que sus hijos puedan participar las salidas escolares.
- Abstenerse de acompañar a los niños las clases así como de entrar a buscarlos.
- Abstenerse de permanecer en los patios del colegio durante el horario lectivo, ya que hasta la finalización de las clases, se utilizan para actividades docentes que no deben ser interrumpidas.
- Comunicar a la Secretaría del Centro los posibles cambios de dirección o teléfono.

Comisión de Convivencia

Composición:

La Comisión de Convivencia estará integrada por el/la titular de la dirección que será su presidente, el/la titular de la jefatura de estudios, un representante del profesorado en el Consejo Escolar y un representante de los padres y madres en el mismo.

Funciones

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, promover la cultura de la paz y resolver pacíficamente los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro, proponiendo al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibilite la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas.
- Conocer las correcciones impuestas por la dirección por conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Asesorar al director/a en las actuaciones encaminadas a la corrección de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
- Coordinar todas las actuaciones que anualmente se aprueben en el seno del Consejo Escolar y elaborar un plan que contenga los objetivos, personas responsables, procedimientos a seguir, etc. que se incluirá en la Programación General anual.
- Elaborar a finales de cada curso escolar un informe, que se incluirá en la memoria final de curso, sobre el estado de la convivencia en el centro y el funcionamiento del Plan Integral de Convivencia, la efectividad de las correcciones impuestas y las propuestas de mejora que contribuyan a un mejor clima de relaciones en el centro.
- Cualquier otra que le pueda ser atribuida por el Consejo Escolar, relativa a las normas de convivencia en el centro.

Plan de reuniones

La Comisión de Convivencia se reunirá ordinariamente una vez cada trimestre con los siguientes objetivos:

- Conocer las correcciones impuestas por conductas contrarias a las normas de convivencia y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos en que hayan sido impuestas.
- Elaborar el informe para el pleno del Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia y las actuaciones realizadas.

- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- Comprobar si las normas de convivencia se cumplen y se respetan por todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Extraordinariamente la Comisión de Convivencia se reunirá, por convocatoria de la presidencia, para conocer las correcciones impuestas por la Dirección por conductas contrarias a las normas de convivencia, asesorar al director/a en la imposición de las correcciones educativas para la corrección de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y estudiar, debatir y analizar cualquier aspecto relacionado con la convivencia que se considere pueda mejorar las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

De todos los acuerdos adoptados por la Comisión de Convivencia en los aspectos que le compete se dará información al pleno del Consejo Escolar y los acuerdos serán adoptados conforme a lo regulado en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

El calendario concreto de reuniones ordinarias se fijará anualmente en la Programación General Anual.

Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver los posibles conflictos

Actuaciones a nivel de tutoría

Los tutores/as realizarán anualmente las siguientes actuaciones con el alumnado y las familias:

- Información y análisis de las Normas de Convivencia con el alumnado en cada tutoría.
- Elaboración de las normas que van a regir la marcha de la clase basadas en las normas generales de convivencia del Centro.
- Comunicación a los padres de cada tutoría de las normas generales de convivencia del centro así como de las particulares de aula, dependencias o servicios (apertura matinal, comedor, transporte....)
- Tratamiento en la tutoría del tema relacionado con el maltrato, acoso e intimidación entre iguales.
- Tratamiento en cada tutoría, por lo menos una vez al trimestre, y siempre que se considere oportuno, acerca de la marcha de la convivencia y de todo aquello que potencie las buenas relaciones del grupo y de la clase.
- Atención a lo largo del curso a cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

Con el alumnado de nuevo ingreso el tutor/a realizará las siguientes actuaciones:

- Los tutores/as del primer ciclo de Educación Primaria mantendrán durante la primera quincena de cada curso escolar una reunión general de padres y madres en las que les informarán ampliamente sobre las normas generales de convivencia del centro así como las particulares de aulas, dependencias o servicios (apertura matinal, comedor, actividades complementarias y extraescolares, etc.)

En el resto de los cursos, cuando se incorpore un alumno/a nuevo al centro, el tutor/a llevará a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Sesión individual de tutoría con el nuevo alumno o alumna para informarle sobre las normas generales de convivencia del centro así como las particulares de aulas, dependencias o servicios (apertura matinal, comedor, actividades complementarias y extraescolares, etc.)

2.- Citación a los padres o tutores legales del alumno para recabar la información que se considere relevante para la educación del nuevo alumno/a y les informará de las normas de convivencia que el centro tiene establecidas.

Actuaciones del Equipo de Orientación

El Equipo de Orientación Educativa, con la finalidad de asesorar y facilitar la elaboración y desarrollo de los planes de orientación y de acción tutorial y de los planes de convivencia, planificarán anualmente actuaciones dirigidas a hacer efectiva la educación para la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, y la resolución pacífica de los conflictos. Estas actuaciones se incluirán en el correspondiente plan anual de trabajo.

Actuaciones del Equipo Directivo

El equipo directivo realizará las siguientes funciones para favorecer la convivencia:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Organizar los tiempos y habilitar los recursos disponibles para llevar a cabo el plan integral de convivencia.
- Impulsar la participación del centro en programas y actividades que fomenten la convivencia en el centro.
- Divulgar entre toda la comunidad educativa, a través de la página Web del centro, el Proyecto Educativo de Centro (<http://www.lloreu.com>)

Aspectos a tener en cuenta en la mejora de la convivencia.

- Usos del diálogo.
- Aprendizaje cooperativo, trabajo en equipo.

- Resolución de conflictos.
- Establecimiento de normas.
- Comprensión y manejo de la agresividad y de la violencia.
- Confianza.
- Autoestima.
- Apertura y empatía.
- Formación en negociación, fundamentalmente positiva y colaborativa.
- Formación en mediación, comenzando por trabajar la escucha activa.
- Formación para abordar/manejar “Alteraciones del comportamiento del alumno”.

Difusión, seguimiento y evaluación del plan

Se divulgará entre toda la comunidad escolar la información necesaria y pertinente para el conocimiento del Plan de Convivencia a través de la página Web y de los distintos medios utilizados en el centro (Tablones, Secretaría, AMPA, etc.), que figuran en el PEC y en la PGA correspondiente.

Para su seguimiento y evaluación la Comisión de convivencia elaborarán un informe trimestral que recogerá las actuaciones llevadas a cabo, las incidencias producidas en este período y los resultados conseguidos en su intento de solución. Dicho informe constara de los siguientes elementos:

- Actuaciones durante el periodo.
- Reuniones de carácter interno y asuntos tratados.
- Actividades realizadas.
- Incidencias producidas durante el trimestre.
- Procedimientos de intervención con los comportamientos conflictivos.
- Análisis y valoración de la situación de la convivencia en el centro y propuesta de mejora.

Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso

- En relación con la familia.

Recabar de la familia la información precisa sobre el nuevo alumno/a: edad, domicilio, situación familiar, escolarización anterior... En caso de alumnado inmigrante, país de origen, lengua materna, dominio del castellano, nivel educativo, etc.

Facilitar a la familia del alumno/a información sobre el sistema educativo, el centro, calendario escolar, horario, comedor, actividades extraescolares, actividades complementarias, etc... incluida la guía de acceso al sistema educativo asturiano que se puede descargar en español, francés, inglés, árabe, ruso y portugués en www.educastur.princast.es

- En relación con el alumno/a.

Servir de enlace y de referente con el resto del profesorado y los compañeros/as del grupo. Presentará al alumno/a y procurará que la acogida sea cálida y cordial.

Enseñar las principales instalaciones del centro y procurará que vaya conociendo las normas básicas de comportamiento y pautas de trabajo.

Informar sobre las diferentes actividades complementarias y extraescolares.

- En relación con el grupo/clase.

Preparar al resto del alumnado informándoles sobre su nuevo compañero/a. Si fuese extranjero se les informará sobre su país de origen, la lengua que hablan, etc...

Abordar posibles situaciones de rechazo o discriminación que puedan darse, sea en el grupo o fuera del aula, para atajarlas lo más rápidamente posible y tratar de cambiar la actitud de los alumnos y alumnas implicados.

- En relación con el resto del profesorado.

Colaborar con las pautas establecidas por el tutor/a.

Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación de violencia o de acoso escolar, físico o moral

La comisión de convivencia coordinará todas las actuaciones que anualmente se aprueben en el seno del Consejo Escolar y elaborará un plan que contemple las actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación de violencia o de acoso escolar, físico o moral, que se incluirá en la Programación General Anual.

Medidas que favorecen la convivencia.

- Medidas educativas y preventivas.

1. El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.

2. El centro podrá requerir a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

Compromisos de convivencia.

1. Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y/o de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

La mediación como proceso educativo de gestión de conflictos

1. La mediación escolar es un método de resolución de conflictos mediante la intervención de una tercera persona, con formación específica e imparcial, con el objeto de ayudar a las partes a obtener por ellas mismas un acuerdo satisfactorio.

2. El proceso de mediación puede utilizarse como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre miembros de la comunidad escolar, aunque no estén tipificados como conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

3. Se puede ofrecer la mediación en la resolución de conflictos generados por conductas del alumnado contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, salvo que se dé alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que se haya utilizado violencia o intimidación.

b) Que ya se haya utilizado reiteradamente el proceso de mediación en la gestión de los conflictos con el mismo alumno o alumna, durante el mismo curso escolar, cualquiera que haya sido el resultado de estos procesos.

4. Se puede ofrecer la mediación como estrategia de reparación o de reconciliación, una vez aplicada una medida correctora, para restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Principios de la mediación escolar.

La mediación escolar se basa en los principios siguientes:

a) La voluntariedad, según la cual las personas implicadas en el conflicto son libres de acogerse o no a la mediación, y también de desistir de ella en cualquier momento del proceso.

b) La imparcialidad de la persona mediadora que tiene que ayudar a los participantes a alcanzar el acuerdo pertinente sin imponer ninguna solución ni medida concreta ni tomar parte. Asimismo, la persona mediadora no puede tener ninguna relación directa con los hechos que han originado el conflicto.

c) La confidencialidad, que obliga a los participantes en el proceso a no revelar a personas ajenas al proceso de mediación la información confidencial que obtengan, excepto en los casos previstos en la normativa vigente.

d) El carácter personal, que supone que las personas que toman parte en el proceso de mediación tienen que asistir personalmente a las reuniones de mediación, sin que se puedan valer de representantes o intermediarios.

Formación y acreditación de Mediadores.

La formación y acreditación de los miembros de la comunidad educativa que actúen o puedan actuar como mediadores en los conflictos será determinada por la Consejería de Educación.

Efectos de la mediación.

1. Si el proceso de mediación finaliza con acuerdo, una vez producida la conciliación y cumplidos, en su caso, los pactos de reparación, la persona mediadora lo comunicará por escrito al titular de la Dirección del centro. En el supuesto de que hubiese un procedimiento disciplinario pendiente el instructor o instructora propondrá el cierre del expediente con archivo de las actuaciones.

2. Si el proceso de mediación finaliza sin acuerdo, o se incumplen los pactos de reparación por causa imputable al alumno o alumna o sus padres, la persona mediadora lo comunicará por escrito al titular de la Dirección del centro, que ha de emprender las actuaciones siguientes:

a) Iniciar la aplicación de medidas correctoras o procedimiento disciplinario en el caso de que los hechos que dieron lugar a la puesta en marcha del procedimiento de mediación sean constitutivos de conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para las mismas.

b) Ordenar, si ya se hubiese iniciado procedimiento disciplinario, la continuación del mismo, reanudándose el cómputo de los plazos previstos y pudiendo adoptar, si proceden, las medidas provisionales previstas en este Reglamento.

3. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo de mediación porque la persona perjudicada no acepte las disculpas del alumno o la alumna o el compromiso de reparación ofrecido, o cuando el compromiso de reparación acordado no se pueda llevar a cabo por causas ajenas a la voluntad del alumno o la alumna, esta actitud debe ser considerada como circunstancia atenuante.

4. La persona mediadora puede dar por acabada la mediación en el momento que aprecie falta de colaboración en uno de los participantes o la existencia de cualquier circunstancia que haga incompatible la continuación del proceso de mediación de acuerdo con los principios establecidos en este apartado.

5. El proceso de mediación se debe resolver en el plazo máximo de quince días desde la designación de la persona mediadora. Las vacaciones escolares interrumpen el cómputo del plazo.

Las correcciones educativas

Principios generales.

1. Las correcciones educativas y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener carácter educativo. Deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Gradación de las correcciones educativas.

Circunstancias atenuantes:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.
- El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.

Circunstancias agravantes:

- La premeditación y la reiteración.
- Los daños, injurias u ofensas causados a un profesor o profesora.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa y la publicidad manifiesta.
- La especial relevancia de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

- La grabación y difusión por cualquier medio de las conductas merecedoras de corrección.

Ámbitos de corrección.

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como alumnado del centro.

Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) El trato incorrecto y desconsiderado hacia el resto de los miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas por sus padres o tutores, en las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

Medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Por las conductas recogidas en el presente Reglamento, contrarias a las normas de convivencia, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Privación del tiempo de recreo.
- c) Apercibimiento por escrito.
- d) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- e) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de grupo o clase del alumno o de la alumna por un período máximo de quince días.
- g) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

- h) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

Órganos competentes para imponer las medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Será competente para imponer la corrección previstas en el apartado anterior el profesor o profesora que esté impartiendo la clase y:

- Todos los profesores y profesoras del centro para las previstas en las letras a) y b).
- El tutor o tutora del alumno para la prevista en la letra c).
- El o la titular de la jefatura de estudios para las previstas en las letras c), d), e) y f)
- El director o directora para la prevista en la letra g) dando cuenta a la Comisión de Convivencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas.
- Las conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno o contra el equipo directivo.
- Los atentados a la intimidad, la grabación y la difusión por cualquier medio de reproducción de las restantes conductas merecedoras de corrección.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

Medidas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas de corrección:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de tres meses.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro.

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e), el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra f) del apartado anterior, la Consejería de Educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, de lo que dará traslado al Consejo Escolar.

Procedimiento general para la imposición de las correcciones y las medidas disciplinarias

Procedimiento general.

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Para la imposición de las correcciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado “Medidas para la corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia” del presente Reglamento, deberá oírse al profesor-tutor o profesora-tutora del alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro ésta irá precedida de la audiencia a sus padres, tutores o representantes legales.

No podrá imponerse la medida de cambio de centro sin la previa instrucción del procedimiento específico para la imposición de medidas de corrección.

Las correcciones previstas en apartado “Medidas para la corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia”, a excepción de la letra g), que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

Las correcciones que con lleven tanto el cambio de grupo o clase del alumno como el cambio de centro serán ejecutivas una vez revisadas por el Consejo Escolar o cuando se haya agotado el plazo de reclamación ante dicho órgano sin que se hubiesen presentado reclamaciones.

El director o directora del centro, por delegación del Consejero de Educación, (Resolución de 11 de febrero de 2008, BOPA nº 40 de 18 de febrero de 2008) ejecutará las anteriores medidas, excepto la prevista en párrafo anterior), que será ejecutada por la Consejería de Educación.

Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar, respectivamente, al tutor o tutora y a la Jefatura de Estudios de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, deberá quedar constancia escrita y se informará a sus padres o representantes legales

Reclamaciones.

Los padres o tutores de los alumnos podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente al que se tenga conocimiento de las medidas de corrección, una reclamación contra las mismas ante quien las impuso y, en el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección educativa no figurará en el expediente académico del alumno.

Asimismo, las medidas correctivas adoptadas por la Dirección en relación con las conductas del alumnado podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el titular de la misma convocará una sesión extraordinaria del dicho Consejo en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde la presentación de la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Procedimiento específico para la imposición de las medidas correctivas

Inicio

En el supuesto de que se apreciara la existencia de indicios racionales para la imposición de la medida del cambio de centro, la Dirección acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días lectivos, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta y designará a un miembro del claustro como instructor/a. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

La Dirección comunicará el comienzo del procedimiento y el nombramiento de instructor o instructora al alumno o alumna y en su caso, a sus padres o tutores.

Asimismo comunicará a la Inspección Educativa de la Consejería de Educación el inicio del procedimiento y la mantendrá informada de la tramitación del mismo hasta su resolución.

Instrucción del procedimiento.

El instructor/a, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, iniciará las actuaciones con la toma de declaraciones a las personas que puedan aportar datos de interés al expediente. Podrá proponer a la Dirección medidas cautelares y su levantamiento o modificación.

También notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a sus padres o tutores, el pliego de cargos en el que expondrá con claridad las conductas que se le imputan y las medidas de corrección que podrían imponerse. El plazo de elaboración y remisión del pliego de cargos será de dos días lectivos desde la notificación del nombramiento.

En el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de dicho pliego de cargos de un alumno, sus padres o tutores, podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Concluida la instrucción del procedimiento el instructor/a formulará la propuesta de resolución que contendrá los hechos o conductas que se le imputen al alumno o alumna, las circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso, la calificación de los mismos y las medidas correctivas que se proponen.

Acompañado del profesor tutor, el instructor citará de forma fehaciente al alumno o alumna y a sus padres o tutores y les dará audiencia, notificándoles la propuesta de resolución.

Los padres o tutores podrán formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de la misma.

Transcurrido el plazo de alegaciones, el instructor entregará a la Dirección el expediente completo que incluirá necesariamente la propuesta de resolución y las alegaciones que pudieran haberse presentado.

Recusación del instructor.

Los padres o tutores podrán recusar al instructor. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido a la Dirección del centro, que deberá resolver y ante la cual el recusado o recusada realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, la Dirección por su propia iniciativa o a propuesta del instructor/a, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Resolución

A la vista de la propuesta del instructor, La Dirección dictará resolución motivada poniendo fin al procedimiento en el plazo de quince días naturales a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran.

La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes elementos:

- Hechos probados.
- Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- Medidas correctivas que se imponen, en su caso.
- Fecha de efectos de dichas medidas.

El Director/a comunicará a la Dirección General de Centros y al Servicio de Inspección Educativa la resolución adoptada.

Recursos y reclamaciones.

Contra la resolución dictada se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Consejería de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Acoso escolar y maltrato entre iguales

Cuando un miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) tenga conocimiento de una situación de maltrato entre iguales tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo del centro, bien de forma oral o de forma escrita. Si decide hacerlo por escrito dispondrá de un modelo para hacerlo efectivo.

Si la información es oral, la dirección recogerá por escrito en el modelo de informe elaborado al efecto y lo dará a firmar a la persona o personas que denuncian la situación de maltrato entre iguales.

En el plazo de veinticuatro horas, la dirección del centro, realizará las siguientes actuaciones:

1.- Conocida la demanda de intervención o de indicios razonables que presuman la existencia de algún caso de maltrato entre iguales; bien porque lo haya denunciado algún miembro de la comunidad educativa poniéndolo en conocimiento del centro, del servicio de Inspección Educativa o de la Fiscalía de Menores, la Dirección constituirá de inmediato un grupo de trabajo, integrado por un miembro del equipo directivo y un profesor/a del Claustro. Este grupo tendrá un funcionamiento autónomo respecto a la Comisión de Convivencia y el Consejo Escolar.

2.- Con el apoyo y asesoramiento del grupo de trabajo, la Dirección adoptará inmediatamente medidas preventivas que protejan a la persona agredida y eviten la continuidad de las agresiones, y que serán algunas de las recogidas en el articulado de este Reglamento.

3.- De la información o de la demanda realizada, así como de la constitución del grupo de trabajo y de las medidas preventivas adoptadas se dará cuenta por escrito al Inspector/a de Educación del Centro.

4.- La Dirección del Centro, garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones, informará mediante entrevista a las familias o tutores legales de los alumnos/as implicados acerca de la demanda presentada y de los términos en que ésta ha sido realizada, así como de las medidas preventivas adoptadas, en el plazo más breve posible.

De esta información deberá quedar constancia escrita.

El grupo de trabajo recabará la información necesaria relativa al hecho de las fuentes que considere convenientes (alumnado implicado, familias, profesorado, otro personal del centro, etc.) El

grupo de trabajo analizará y contrastará la información recibida y, en el plazo de tiempo más breve posible, remitirá a la Dirección un informe escrito sobre la existencia o no de indicios de maltrato, así como el tipo o gravedad de los hechos.

El informe emitido por el grupo de trabajo será remitido de inmediato por la Dirección al Inspector/a de Educación del Centro, a fin de que, en conjunto, se valore el caso y se proponga al Consejero de Educación el traslado de los hechos a la Fiscalía de Menores cuando la gravedad de los mismos lo requiera, o a la Consejería competente en materia de protección de menores.

Si en el informe del grupo de trabajo se constata la existencia de acoso escolar o maltrato, se tipificarán los hechos como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, y la Dirección elaborará y aplicará un plan de actuación que trasladará al Consejo Escolar, y que contemplará:

1.- Propuesta de sanción para el alumnado agresor por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, de acuerdo con las normas legales de carácter disciplinario vigentes.

2.- Información al orientador/a del centro para que junto con el tutor/a del alumno agresor establezcan y desarrollen un plan específico de modificación de conducta y de ayuda personal.

3.- Entrevista con los padres o tutores del alumno/a agredido/a con el orientador/a del centro y el tutor/a para darles orientaciones sobre cómo ayudar a su hijo/a agredido e información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos.

4.- Entrevista del tutor/a con los padres o tutores legales del alumno/os agresor/res para informarles de las actuaciones o medidas acordadas, tanto las de carácter individual adoptadas con el alumnado afectado, como las de carácter general propuestas para un grupo de alumnos.

En caso de sanción por conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, la Dirección convocará a las familias de los agresores/as, les informará por escrito de la sanción acordada por el Consejo Escolar, y de las consecuencias que pueden derivarse, tanto para ellas como para sus hijos/as, en el caso de reiteración del maltrato.

La Dirección del centro evaluará la eficacia de las medidas llevadas a cabo e informará oportunamente de los resultados de dicha evaluación a las familias y al Consejo Escolar.

La Dirección del centro es la competente para la adopción de las medidas, y se responsabilizará de informar periódicamente Servicio de Inspección del grado de cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Las medidas provisionales que la Dirección del Centro tomará para proteger a la persona agredida y/o evitar la continuidad de las agresiones, una vez realizada la denuncia, serán algunas de las a continuación reseñadas:

- Petición de disculpas de forma oral o por escrito.
- Solicitud de colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos e hijas.
- Comparecencia ante Jefatura de Estudios de forma puntual o periódica.
- Cambio de grupo del alumnado agresor.

- Suspensión del derecho a usar el servicio de comedor del alumnado agresor si las agresiones se producen durante la hora de la comida o en los recreos anteriores o posteriores a la misma.
- Alejamiento en todo momento del alumno/a agredido.
- Suspensión de las actividades complementarias y extraescolares cuando en ellas participe alumnado agredido.
- Separación física y real del alumnado agresor en horas de recreo, de entradas, salidas y cualquier tipo de desplazamiento por el recinto escolar.

Las medidas inmediatas para proteger a la persona o personas agredidas tienen carácter de provisionalidad y se extenderán hasta que el grupo de trabajo constate si realmente existe acoso escolar o maltrato.

Para garantizar el cumplimiento de las medidas provisionales la Dirección del centro organizará la vigilancia adecuada para asegurar el control del alumnado agresor. El objetivo de dicha vigilancia será evitar el contacto entre agresores en los espacios en los que puedan coincidir (entradas, salidas, recreos, desplazamientos por el recinto escolar...)

Pertenencias personales de los alumnos

El alumnado está obligado a tener en el centro los materiales necesarios para que las distintas áreas curriculares se puedan impartir con normalidad (libros, libretas, útiles de escritura...). Tendrá a su vez la responsabilidad de su cuidado y buena conservación.

El alumnado tiene la obligación de cuidar sus pertenencias personales y de usarlas para el fin a que han sido destinadas. En caso de pérdida o extravío la persona que las encuentre las entregará en la conserjería del centro, para que puedan ser retiradas por sus propietarios.

Queda prohibida, durante el horario lectivo, la utilización por parte del alumnado de teléfonos móviles, cámaras de fotografías, videoconsolas, reproductores de audio o vídeo o juegos electrónicos de cualquier tipo. El alumno/a que utilice en el centro estos instrumentos le serán retirados y entregados al tutor/a para que personalmente se los entregue a sus padres o tutores legales, advirtiéndoles que en caso de reincidencia será considerada falta perjudicial para la convivencia del centro y sancionada de acuerdo con lo regulado en este Reglamento. En todo caso será de exclusiva responsabilidad del alumnado la pérdida o extravío de dichos objetos.

El uso de teléfonos móviles y reproductores- grabadores de audio o vídeo se permitirá al alumnado en salidas complementarias y extraescolares y podrán ser utilizados en el horario que determine el profesorado acompañante. Este horario se dará a conocer a las familias en la carta de autorización de salida o en la reunión colectiva que a tal efecto se establezca.

Durante el horario lectivo, en caso de urgencias que afecten al personal del centro o al alumnado, se utilizara la telefonía de la que dispone el centro. A tal fin las familias han de tener actualizados los números de teléfono que obran en la ficha de secretaría y/o tutoría.

11. DECISIONES DE CARACTER GENERAL SOBRE AGRUPAMIENTOS, UTILIZACIÓN DE ESPACIOS, TIEMPOS y PERMANENCIA DEL TUTOR.

AGRUPAMIENTOS

PRIMER Y SEGUNDO CURSOS

De los alumnos que comienzan la Educación Primaria en nuestro centro la mayoría proceden del colegio público “MIGUEL HERNÁNDEZ”, situado en el mismo recinto escolar que el colegio público “LLORÉU”, por ello, a la hora de formar los grupos de primero, nos planteamos como criterio general:

Criterios de agrupamiento del alumnado de nueva entrada

1. El agrupamiento del alumnado de primer nivel lo realizarán los tutores/as de 2º nivel, siguiendo las indicaciones y la información recibida de los tutores/as de Educación Infantil en las reuniones de tránsito de etapa.

2. Los grupos deberán ser lo más homogéneos posible y su equilibrio se realizará sin orden de prelación, en función de las siguientes variables:

- Número de alumnos y alumnas en cada grupo.
- Rendimiento académico del alumnado.
- Repetidores.
- Alumnado de NEE.
- Alumnado que presenta problemas de conducta.
- Alumnado de procedencia extranjera de nueva incorporación.

3. Inclusión del alumnado con relaciones de parentesco en grupos distintos, para evitar situaciones de dependencia y falta de autonomía. En caso de que la familia presente informe sobre la conveniencia de mantenerlos juntos, el equipo de profesores decidirá una vez realizado el estudio correspondiente.

Una vez iniciado el proceso de enseñanza-aprendizaje los agrupamientos varían en función de las actividades.

Actividades de gran grupo:

Unas, con todos los alumnos del centro como: el Día de la Paz, l'Amagüestu, el Festival del final de curso, el Cross Escolar...

Otras, con los alumnos del primer ciclo: Talleres de Navidad, Carnaval, Día del Libro, salidas de Convivencia...

Y otras, con los alumnos de cada nivel: salidas a la ciudad, campaña de Higiene Bucodental, etc.

Actividades de grupo mediano o grupo-aula:

Todas aquellas realizadas con los alumnos de una clase: explicaciones, lecturas colectivas, visionado de diapositivas o vídeo...

Trabajos de equipo: grupos de cuatro o cinco alumnos para la realización de murales, cuentos, dramatización de lecturas...

Trabajo personal: el realizado individualmente por cada alumno: fichas, libro de texto, lectura silenciosa, etc.

Cada tipo de agrupamiento está regido por unas normas básicas, en cuya elaboración procuramos

participen nuestros alumnos en la medida de sus posibilidades.

Las clases de los alumnos de Primer Ciclo se ubican en la primera planta.

TERCER Y CUARTO CURSOS

Cuando los alumnos llegan al cuarto curso, se respetan los agrupamientos que ya vienen formados del curso anterior aunque por organización o adaptación de alumnos, se pueden introducir ligeras variaciones. Si al finalizar el segundo curso el profesorado correspondiente considera conveniente realizar un nuevo agrupamiento del alumnado, se aplicarán los cuatro criterios que se enuncian en el apartado correspondiente al quinto y sexto cursos.

Se cuenta para los agrupamientos con informes escritos y orales de cada alumno.

Como ya se ha señalado en los cursos anteriores, el tipo de actividad condiciona los agrupamientos.

Actividades de gran grupo:

Las salidas al entorno, salida de convivencia de fin de curso, festival de Navidad, vídeo...
Actividades internivel.

Actividades de pequeño grupo o grupo mediano (de aula):

Elaboración de murales, plantación de árboles.

Actividades de equipo:

Dramatizaciones, cuentos, murales, actividades determinadas de ciertas áreas...

Actividades individuales:

Las normales de las distintas áreas y facilitan la enseñanza individualizada.

El gran grupo realiza sus actividades en el salón de actos, en el lugar de la visita o en la misma Naturaleza.

En las aulas los alumnos están colocados en grupos de cuatro o cinco, normalmente, para estimular la socialización y la colaboración y coordinación en los trabajos colectivos.

QUINTO Y SEXTO CURSOS

1. El agrupamiento de quinto curso lo realizan los tutores/as de los grupos de cuarto curso al acabar el curso, teniendo en cuenta la información aportada por los maestros y maestras que imparten docencia en el nivel. Si no hay acuerdo entre los tutores, la decisión corresponderá al equipo docente.
2. Los grupos deberán ser lo más homogéneos posible y su equilibrio se realizará sin orden de prelación, en función de las siguientes variables:
 - Número de alumnos y alumnas en cada grupo.
 - Rendimiento académico del alumnado.
 - Repetidores.
 - Alumnado de NEE.
 - Alumnado que presenta problemas de conducta.
 - Alumnado de procedencia extranjera de nueva incorporación.

3. Inclusión del alumnado con relaciones de parentesco en grupos distintos, para evitar situaciones de dependencia y falta de autonomía. En caso de que la familia presente informe sobre la conveniencia de mantenerlos juntos, el equipo de profesores decidirá una vez realizado el estudio correspondiente.

4. Cuando no coincida el número de alumnos en los grupos formados, los grupos con menos número acogerán las posibles nuevas matrículas en el centro, teniendo en cuenta la situación sociofamiliar y académica del alumnado de nueva incorporación.

Los agrupamientos toman diversas formas según la diversidad de actos didácticos. Así se combinan actividades de

1.- Gran grupo: /1 - Reúne a todos los alumnos del ciclo.

Ejemplo: Festival de villancicos de Navidad.

/2 - Agrupa a todos los alumnos del Centro.

Ejemplo: Amagüestu, Día de la Paz.

2.- Agrupamiento por ciclos y/o por nivel: mezcla de grupos por nivel o por ciclo. Ejemplo: Charla sobre RENFE.

3.- Pequeños grupos: realización de trabajos en el aula o fuera de ella en las diversas áreas.

4.- Trabajo individualizado: en relación a las características individuales de cada alumno.

ESPACIOS

Los alumnos utilizan en su actividad escolar los siguientes espacios además del aula propia del grupo:

- Acuden, en el horario establecido, a las aulas específicas de Música e Inglés y a las de Religión y Llingua Asturiana (los que hayan elegido estas opciones).
- El gimnasio.
- El salón de actos, utilizado en actividades de gran grupo, también es utilizado para Educación Física como complemento del gimnasio y de las pistas.
- La sala de ordenadores y la biblioteca tiene asignada una hora semanal para cada curso.
- El aula de Logopedia sólo es utilizada por aquellos alumnos que lo precisen.
- La sala de audiovisuales no tiene un horario asignado pero al ser un espacio de uso común, se debe reservar con antelación día y hora en una hoja-registro para evitar coincidencias.
- Los patios exteriores se utilizan para recreos, actividades de gran grupo y Educación Física.
- Los vestíbulos o halls anejos a las aulas son empleados para los recreos en caso de lluvia. También se realizan, en ellos, actividades con todos los alumnos del ciclo: fiesta de Navidad, talleres, exposición de dibujos y manualidades, etc.
- Desde del curso 97/98 funciona en el centro un Comedor-Escolar.

Además de las dependencias destinadas a servicios administrativos, como la secretaría, conserjería, dirección y jefatura de estudios, en el Centro cada ciclo dispone de un local para reuniones. También existe un despacho para el gabinete psicopedagógico. La AMPA dispone de un despacho y de un aula destinada a Taller de Juguetes, que es compartida por otras actividades extraescolares como el Taller de Pintura.

TIEMPOS

La organización del horario de los alumnos es el siguiente:

La jornada se divide en cinco sesiones con un descanso de 30 minutos entre la tercera y la cuarta. En total 25 sesiones semanales de clases y otras 5 de recreos.

La distribución de las horas está basada en la opción b del Anexo V del Decreto 82/2014 de 28 de agosto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por el que se regula la ordenación y establece el curriculum de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

SESIONES POR ÁREA Y CURSO

		1.º, 2.º y 3.º PRIMARIA	4.º, 5.º y 6.º PRIMARIA
Áreas del bloque de asignaturas troncales en cada uno de los cursos	Ciencias de la Naturaleza	4 H 30	4 H 30
	Ciencias Sociales	4 H 30	5 H
	Lengua Castellana y Literatura	16 H 30	15 H
	Matemáticas	13 H 30	12 H
	Primera Lengua Extranjera	9 H	12 H
Total horas		48 H	48 H 30
Áreas del bloque de asignaturas específicas obligatorias en cada uno de los cursos	Educación Física	6 H	6H
	Religión/Valores Sociales y Cívicos	3 H	3 H
Total horas		9 H	9 H
Áreas del bloque de asignaturas específicas obligatorias	Educación Artística	6 H	5 H 30
Total horas		6 H	5 H 30
Libre configuración autonómica	Lengua asturiana y literatura / Cultura Asturiana	4 H 30	4 H 30
Total horas		4 H 30	4 H 30
Total horas lectivas semanales		67 H 30	67 H 30
Recreo		7 H 30	7 H 30
Total		75 H	75 H

El horario de Educación Artística se subdivide en Plástica y Dramatización impartida por el tutor y una sesión de música impartida por el profesor especialista.

En los dos primeros cursos, teniendo en cuenta el carácter globalizado se trabaja con un horario flexible que trata de evitar, en lo posible, cortes artificiales, siempre teniendo en cuenta el cómputo semanal de sesiones que se mencionan en la tabla.

PERMANENCIA DEL TUTOR

El acuerdo de Claustro de fecha 1 de setiembre de 2014 establece la **permanencia** del tutor/a con el mismo grupo de alumnos y alumnas **a lo largo de dos cursos consecutivos**, y así se recoge en la concreción curricular del centro tal y como establece el artículo 21.2 del Decreto 82/2014, de 28 de agosto.

12.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y DE LOS INTERCAMBIOS CULTURALES

El Equipo Directivo, partiendo de los criterios y orientaciones establecidos por el Consejo Escolar, elaborará un plan de actividades a partir de las propuestas efectuadas previamente por el Claustro, los equipos de ciclo y las familias, a nivel particular o a través de la asociación o asociaciones en que estén representados.

El plan anual de actividades habrá de contener los siguientes aspectos:

- Relación de actividades previstas.
- Especificación de objetivos y su relación con los objetivos curriculares.
- Alumnado al que van destinadas.
- Fecha aproximada de realización y duración prevista.
- Profesorado o personal responsable.
- Presupuesto y sistema de financiación.
- Procedimiento previsto para su evaluación.

Actividades complementarias

Las actividades complementarias son actividades didácticas que forman parte de la programación docente y se realizan, por lo general, dentro del horario lectivo. Tienen la finalidad de complementar las enseñanzas del currículo aprovechando todos los medios y recursos disponibles, así como la colaboración de personas e instituciones.

Los criterios y orientaciones a tener en cuenta para su selección serán los siguientes:

- Estar en relación con los principios educativos del Centro.
- Servir de complemento o refuerzo del resto de las actividades programadas en relación con los objetivos del currículo.
- Inculcar valores universales relacionados con la no discriminación, la paz, la tolerancia, la conservación del medio ambiente, etc.
- Favorecer el conocimiento y conservación de las fiestas populares tradicionales.
- Favorecer la convivencia, colaboración e igualdad entre los diferentes miembros de la comunidad escolar.
- Ser gratuitas o suponer un gasto mínimo.

Las actividades complementarias pueden ser de dos tipos: generales y de ciclo, nivel o tutoría. Son organizadas por el Claustro o por los equipos de ciclo, nivel o tutoría y obligatorias tanto para los alumnos como para el profesorado, salvo cuando se desarrollen fuera del Centro que serán voluntarias y requerirán, en el caso de los alumnos, autorización expresa de los padres o tutores, según el modelo que les sea entregado. Los alumnos no participantes en las mismas deberán ser atendidos en el colegio, en clases del mismo nivel, si es posible, o del ciclo correspondiente. En todo caso, se procurará que asista la mayoría de los integrantes del grupo al que van dirigidas, siendo necesario replantearse dicha actividad si no fuera así.

La responsabilidad de las generales recae en el conjunto del profesorado pues tiene la obligación de colaborar en la medida en que sea necesario para el correcto desarrollo de las mismas. En el caso de las

actividades organizadas por los ciclos, niveles o tutorías la responsabilidad recaerá directamente en los mismos.

Actividades extraescolares

Las actividades extraescolares son actividades educativas que se realizan fuera del horario lectivo y tienen como finalidad contribuir a la formación integral del alumnado, fomentando el empleo del tiempo libre de forma entretenida y provechosa.

Tienen un carácter voluntario y no deben contener enseñanzas incluidas en la programación docente de cada ciclo, pues no forman parte del proceso de evaluación por el que debe pasar el alumno para la superación de las distintas enseñanzas que integran los planes de estudio. No pueden suponer motivo ni medio de discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa ni tampoco pueden tener carácter lucrativo.

Estas actividades se fijarán teniendo en cuenta las posibilidades de aprovechamiento de las instalaciones, los equipamientos y recursos con que cuenta el Centro, la disposición para llevarlas a cabo por parte de las diferentes miembros de la comunidad educativa y la colaboración del Ayuntamiento y de otras entidades o personas. En todo caso han de contar con la aprobación del Consejo Escolar.

Los criterios y orientaciones para su selección serán los siguientes:

- Favorecer la utilización del tiempo libre de forma saludable y formativa: actividades lúdicas, deportivas, culturales, artísticas, musicales, de acercamiento a la naturaleza, etc.
- Facilitar la relación e integración entre todos los miembros de la comunidad escolar y no constituir motivo de discriminación para ninguno de ellos por sus capacidades.
- No tener un fin competitivo en sí mismas.
- No tener ánimo de lucro y, en caso de no poder ser gratuitas, su coste debe estar exclusivamente destinado a la financiación de las mismas.

Las actividades extraescolares generalmente son organizadas por el propio Centro, la Asociación de Madres y Padres y el Ayuntamiento, a través del patrocinio del Patronato Deportivo Municipal.

Las organizadas por el Centro son los profesores los encargados de llevarlas a cabo. Las organizadas por la Asociación de Padres se hacen con monitores contratados por ella y pueden ser gratuitas o de pago; y las patrocinadas por el Ayuntamiento se realizan con monitores de las distintas escuelas deportivas, siendo necesario pagar al Patronato una cuota anual por cada actividad, en concepto de matrícula.

Para su organización, seguimiento y evaluación, a principios de cada curso se nombrará un coordinador/a. Esta responsabilidad viene recayendo en el profesor o profesora coordinador del programa Apertura de Centros.

Estas actividades dependen del Centro y tendrán que seguir en todo momento las directrices que se marquen para su funcionamiento. Por este motivo, cualquier decisión o circunstancia que suponga la alteración de la programación prevista deberá contar con el conocimiento y la autorización correspondiente de la Dirección del colegio. Así mismo, la no asistencia de un monitor/a tendrá que comunicarse con suficiente antelación para que se pueda avisar a los alumnos/as.

13.- ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

SERVICIOS DE COMEDOR Y ATENCIÓN TEMPRANA

El colegio cuenta con este servicio desde el curso 1997 /1998. Es de subvención municipal y está atendido por personal de la empresa suministradora. Se comparte con la escuela de educación infantil “Miguel Hernández”.

En el servicio de comedor, aparte de la comida, se incluyen las actividades de sobremesa llevadas a cabo por el mismo personal que sirve la comida. El horario en total es de dos horas.

Para llevar a cabo el seguimiento y control de esta actividad el centro deberá velar por su buen funcionamiento y el asesoramiento a los padres, la colaboración diaria con las monitoras en la organización y en la resolución de conflictos, la provisión del material necesario para llevar a cabo las actividades de sobremesa, etc. Además, deberá actuar de intermediario ante el Ayuntamiento para solicitar la renovación del utillaje y el mantenimiento de las instalaciones, y ante la empresa, para exigirle el cumplimiento de sus obligaciones respecto a comida y personal así como para informarle de las posibles deficiencias.

Atención temprana

Este servicio consiste en la apertura de los centros escolares desde las 7,30 de la mañana para atender a los alumnos cuyos padres no puedan hacerse cargo de ellos durante ese tiempo, fundamentalmente por razones de trabajo.

Está organizado por el Ayuntamiento en colaboración con la empresa adjudicataria del comedor y es atendido por monitores/as contratados/as por ella. Los/as monitores/as tendrán las siguientes funciones:

- a) Hacerse cargo de los niños y cuidarlos.
- b) Servir el desayuno y recoger las mesas.
- c) Dirigir y vigilar los juegos.
- d) Recoger y entregar a los alumnos en el lugar que se establezca.
- e) Informar al Director de aquellos casos de incumplimiento de las normas de convivencia, para que éste tome las medidas necesarias para corregirlo.

Además de asistencial, el servicio tiene un componente lúdico-educativo e incluye actividades que refuercen actitudes y valores de respeto, convivencia, compañerismo, colaboración, etc. y que habrán de llevarse a cabo en un ambiente distendido y flexible, teniendo en cuenta las edades de los niños y, sobre todo, que les espera una jornada entera de trabajo.

Se puede hacer uso del servicio de forma permanente, en días sueltos fijos o de forma esporádica, y el coste es sufragado por los padres con diferente cuota según incluya o no desayuno. El pago se hará para los fijos a principios de cada mes, mediante domiciliación bancaria. Los de uso esporádico lo abonarán a las monitoras.

El alumnado que haga uso del Servicio de atención y desayuno deberá mantener el orden y el comportamiento adecuados, obedeciendo en todo momento las instrucciones de las monitoras y permanecer dentro del recinto, en los lugares establecidos para ello, hasta el comienzo de las clases.

Por su parte, las familias deberán respetar las normas establecidas y dirigirse a la Dirección del Centro para exponer las quejas o sugerencias que estimen oportunas.

Para su buen funcionamiento el Centro se responsabilizará de su seguimiento y control, de las relaciones con el Ayuntamiento y la empresa y de la información a las familias convocando, al comienzo de cada curso, una reunión para informar del funcionamiento del servicio y atender a las posibles sugerencias o propuestas de las familias.

Comedor

Este servicio está subvencionado y organizado por el Ayuntamiento en colaboración con los Centros con una triple finalidad:

- Proporcionar la comida y atender al alumnado cuyos padres no puedan hacerlo, fundamentalmente por razones de trabajo.
- Compensar las deficiencias económicas de las familias más necesitadas, a través de las becas de comedor.
- Conseguir la adquisición de hábitos alimenticios y de higiene juntamente con valores de respeto, orden y convivencia.

Está atendido por monitores contratados por la empresa adjudicataria, en número proporcional a la cantidad de alumnos y a su edad, según contrato con el Ayuntamiento de Gijón. Los monitores tendrán las siguientes funciones:

a) Recoger al alumnado en el lugar que se establezca.

b) Servir la comida y recoger las mesas.

c) Atender al alumnado que usa el servicio, tanto en el aspecto alimenticio como en los de orden, limpieza y comportamiento.

d) Entregar los niños y niñas a las familias y, en su caso, a los/as monitores/as de actividades extraescolares.

e) Informar al Director de aquellos casos de incumplimiento de las normas de convivencia, para que éste tome las medidas necesarias para corregirlo.

d) Cuando los encargados de recoger a los niños se retrasen y no haya posibilidad de contactar con ellos, se avisará a la Policía Local para que se haga cargo de ellos.

El comedor está abierto a todos los alumnos y alumnas que lo soliciten, ya sea como contribuyentes o como becados por el Ayuntamiento, e incluirá la comida propiamente dicha y la posterior permanencia en el Centro con actividades de sobremesa.

El horario habitual será de 14 a 16 horas, excepto durante los meses de Junio y Septiembre que será de 13 a 15 horas.

Se puede hacer uso del comedor de manera permanente, en días sueltos fijos o de forma esporádica, siendo diferente también el precio del menú. Para el uso esporádico será necesario avisar en conserjería con un margen de antelación razonable.

El pago de la cuota o importe correspondiente se hará para los fijos a principios de cada mes por adelantado, mediante domiciliación bancaria. Los de uso esporádico lo abonarán a los monitores.

La empresa deberá suministrar la comida en las condiciones óptimas de consumo y proporcionar, con suficiente antelación, información sobre el menú correspondiente a cada semana.

El alumnado que haga uso del Servicio de comedor deberá mantener el orden y el comportamiento adecuados, obedeciendo en todo momento las instrucciones de los responsables del servicio y permanecer en los lugares establecidos hasta ser recogidos por las familias o entregados a los monitores de las actividades extraescolares, en su caso.

Por su parte, las familias deberán respetar las normas establecidas y dirigirse a la Dirección del Centro para exponer las quejas o sugerencias que estimen oportunas.

Para su buen funcionamiento el Centro se responsabilizará de su seguimiento y control, de las relaciones con el Ayuntamiento y la empresa y de la información a las familias convocando, al comienzo de cada curso, una reunión para informar del funcionamiento del servicio y atender a las posibles sugerencias o propuestas de las familias.

14.- ACTIVIDADES ASISTENCIALES

El Colegio colaborará con los organismos oficiales en la organización de los programas de Ayudas para libros de texto y material escolar, así como en el de vacaciones escolares. Esta colaboración se articula a través de los tutores y la Dirección, con la supervisión de una comisión del Consejo Escolar.

También colaborará en las actividades organizadas por el Centro de Salud como las vacunaciones y las revisiones médicas. La coordinación se establece a través del Consejo de salud escolar del que forma parte el Director

Podrá colaborar con cualquier otra actividad asistencial que sea considerada oportuna por el Director y no contradiga las directrices establecidas por el Consejo Escolar.

15.- PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO

Relación:

- Apertura de Centros a la Comunidad.
- Integración de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación.
- Biblioteca.
- Programas para un entorno saludable y de educación ambiental para la sostenibilidad.
- Educación y Seguridad vial.
- Educación y promoción de la salud.
- Convivencia y coeducación.
- Formación del profesorado.
- Prácticas de Magisterio.

Justificación:

- La puesta en práctica de una acción educativa de carácter integral como la que propugnamos y que sea capaz de satisfacer adecuadamente las necesidades expuestas, exige, en primer lugar, el concurso de muchas voluntades y, después, el aprovechamiento de todos los posibles recursos tanto internos como externos. Entre ellos figurarán como elementos importantes los diferentes programas cuyo variado cometido se puede resumir en los siguientes objetivos generales:

- Dotar al Centro de los medios y recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones las necesidades de los alumnos.
- Enriquecer y complementar las enseñanzas contenidas en el currículo básico.
- Abrir el Centro al resto de la sociedad a través de la colaboración mutua.
- Facilitar la actualización y reciclaje de todos los componentes de la comunidad educativa.

Descripción de los Programas:

APERTURA DEL CENTRO A LA COMUNIDAD

Tiene como finalidad impulsar y favorecer las iniciativas de los centros docentes, encaminadas a conseguir una amplia y variada oferta de actividades adaptadas a sus características y necesidades, ya que con ellas se complementa la oferta educativa, se obtiene una mayor rentabilidad social y educativa de las instalaciones y se facilita la relación de los alumnos y sus familias con el centro.

Nuestro colegio ha mantenido a lo largo de los sucesivos cursos una intensa actividad extraescolar con la colaboración de profesores, madres y padres, AMPA, Patronato Deportivo Municipal, Asociación de vecinos, Asociación cultural “El Lloréu”, Centro de Salud, etc.

Con este programa se obtiene la ventaja de poder contar con un coordinador general para planificar y armonizar las distintas acciones y con una dotación económica que también es muy necesaria para favorecer su desarrollo.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Tiene como objetivo profundizar en la utilización educativa y aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y Comunicación, para desarrollar el currículo de centro.

Comprende las siguientes acciones:

- Trabajo con la Pizarra digital en todos los niveles y especialidades.
- Trabajo con tablets en 1º y 2º.
- Trabajo con los ordenadores portátiles en 3º, 4º, 5º y 6º.
- Desarrollo de las coordinadas metodológicas que implica el Proyecto Escuela 2.0 en los últimos niveles.
- Trabajo de contenidos curriculares, refuerzo y ampliación con las TIC.
- Profundización en el uso didáctico de blogs de aula o de nivel, Biblioteca y especialidad: Inglés, Música, Educación Física en los últimos niveles.
- Comunicación electrónica con las familias para enviarles información escolar.
- Actualización periódica de la página web.
- Participación de tutorías y especialidades en la elaboración del blog de centro.
- Trabajo y desarrollo en cada nivel los contenidos mínimos de Competencia Digital establecidos en el centro.
- Formación continua del profesorado sobre NNTT.

BIBLIOTECA

El objetivo fundamental es la participación de la Biblioteca en la organización, gestión y dinamización de la vida cultural del centro. Introducción de mejoras en el Plan de Lectura a través de tutorías y biblioteca, fundamentalmente, dada su importancia en la formación del hábito lector y en la adquisición de la competencia lingüística.

Acciones a desarrollar:

- Establecimiento de un calendario de visitas a la Biblioteca escolar para cada nivel.
- Actualización del fondo bibliográfico.
- Incorporación del uso de las TIC.
- Divulgación de las normas básicas de uso de la biblioteca y fomento de su respeto.
- Promoción del material de las distintas secciones.
- Diseño de actividades de promoción de la lectura y de formación de usuarios.
- Análisis y canalización de propuestas e iniciativas de otros organismos o instituciones.
- Relación con las bibliotecas del barrio y participación en las actividades que organizan.
- Actividades específicas de cada nivel para potenciar la lectura.
- Actuaciones relacionadas con las actividades complementarias.
- Actuaciones para alumnado con dificultades.
- Colaboración con las familias para cuenta cuentos y actividades similares
- Colaboración con otras instituciones.

PROGRAMAS PARA UN ENTORNO SALUDABLE Y DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD.

Tiene como objetivo básico el desarrollo de propuestas de carácter ambiental para sensibilizar y comprometerse ante los nuevos retos relacionados con el cambio climático, la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Es, por tanto, una ayuda para fomentar en nuestro alumnado valores y actitudes positivas hacia el medio natural, teniendo en cuenta que la mayoría de nuestros alumnos sólo tienen una visión urbana de la naturaleza.

Aspiramos también a que aprendan a respetar el medio ambiente y a que vayan concienciándose de que los recursos del planeta son finitos y por tanto hay que saber utilizarlos de forma racional.

Es un alumnado urbano que desconoce cómo es la vida, el trabajo, las costumbres, etc. en la zona rural –y otros ámbitos distintos al suyo- o como mucho poseen una visión muy general de la misma.

También hay que mencionar que las salidas escolares con pernocta constituyen una de las primeras experiencias de convivencia fuera del ámbito familiar. Tienen que adaptarse a nuevas normas, a nuevas responsabilidades en cuanto a autonomía personal, etc.

Dentro de este programa se incluyen las siguientes acciones:

RED DE ESCUELAS POR EL RECICLAJE.

Es objetivo del colegio es implicar y concienciar al alumnado en la importancia de cuidar nuestro entorno,

Los actores principales de la experiencia son los alumnos/as, auténticos dinamizadores y responsables de la misma (coordinación y organización de la recogida, supervisión de la misma).

ACCIONES:

Formación y coordinación del profesorado.

Suscripción al boletín de COGERSA (en la categoría "Centros Educativos") como principal vía de comunicación y coordinación entre todos los integrantes de la RER.

Recogida separada de residuos en todas las estancias del centro, incluyendo la organización del traslado de los mismos hasta los contenedores públicos más cercanos.

El alumnado de 1º y 2º interiorizarán los conceptos de reducir, reciclar y reutilizar, así como el uso adecuado de las papeleras de aula. Se les recordará dónde tirar las sobras del tentempié en el patio escolar, haciendo uso de los contenedores adecuados.

Patrulla amarilla (niveles de 3º y 4º) para sacar y meter los cubos amarillos y ayudar a sus compañeros/as en el correcto uso de los mismos.

El alumnado de 5º y 6º, serán la Patrulla azul, recogerán el papel y cartón un día a la semana cada nivel. El nivel responsable de la realización de recogidas de residuos será el encargado de establecer un sistema de recogida de datos que se ha de enviar trimestralmente al equipo de educación ambiental de COGERSA.

Diseñar cartelería fija y móvil de nuestras acciones para recordar en todo momento las normas de las 3R.

Desarrollar proyectos de arte - reciclaje para expresiones creativas, juegos populares, instrumentos musicales, carteles motivadores, decoración navideña ...

Participación en el proyecto “chalanas de Gijón”: reciclamos cartón para construir una embarcación navegable (FMC) con una metodología basada en Proyectos con trabajo cooperativo.

PROYECTO DE AHORRO ENERGÉTICO.

El centro cuenta con una pantalla instalada en el hall principal, en la que se puede apreciar el gasto energético efectuado en el colegio en comparación con otros centros de la localidad y en la cual se nos da una serie de consejos e información para llevar a cabo el Proyecto **“Maratón de la Eficiencia Energética”**.

OBJETIVOS:

- Participación ejemplar, con implicación progresiva en el desarrollo del plan de ahorro energético en los centros escolares de la ciudad.
- Profundizar en el conocimiento de las diferentes fuentes de producción de energía eléctrica renovable y no renovable, y su influencia en el medio ambiente.
- Difundir y adoptar medidas y conductas que ayuden a combatir el efecto antropológico sobre el cambio climático.
 - o Reducir el uso del transporte privado, mediante el proyecto “Caminos escolares seguros” y su trascendencia al ámbito familiar, y el resto de la comunidad educativa.
 - o Uso más consciente de los recursos energéticos públicos.
- Reducción significativa del consumo eléctrico en el colegio.
 - o Luces y equipos electrónicos, en tiempos “muertos”.
- Reducción significativa del consumo de agua en el colegio.
 - o Uso eficaz de la cisterna en el baño.

MEDIDAS principales a nivel de centro.

- o Establecer una serie de medidas básicas, sobre los principales objetivos de ahorro energético. (Agua, luz y calefacción).
- o Realización de cartelería informativa en las instalaciones.
- o Seguimiento de la pantalla informativa sobre ahorro energético en el hall. Mención de su función, micro-visitas, referencia al formato de presentación de datos, etc. desde las diferentes áreas.
- Información a las familias recordando la importancia de su colaboración en la formación medioambiental del alumnado, y de la implicación de la comunidad escolar en los proyectos educativos.
 - o Elaboración y distribución de un folleto informativo, sobre las medidas de ahorro energético adoptadas por el centro, extrapolables al ámbito familiar.

- Localización de “puntos ineficaces” o “de pérdida energética” en la red de aguas y calefacción.
- Localización de “puntos ineficaces” o “de pérdida energética” en la red eléctrica.
- Nuevas fuentes de energía renovable.
- Aprovechamiento energético en la gestión de residuos.
- Producción de energía eléctrica a partir de residuos orgánicos.

ESTANCIA EN LA GRANJA ESCUELA

Este proyecto se concreta en una estancia en una Granja- Escuela para el nivel de 2º. Con la idea de acercar al alumnado al mundo de los animales domésticos y a la vida en la zona rural, desarrollando actividades lúdicas y educativas en un entorno agrícola y rural. Esta actividad complementará el trabajo programado en diferentes Unidades didácticas: “¡Hora de comer!”; “El pueblo y la ciudad”; “Conocemos los animales”; “Los trabajos”...

ESTANCIA DE CONVIVENCIA EN UN ALBERGUE PARA LOS ALUMNOS DEL ÚLTIMO CURSO

Objetivos:

- Favorecer el desarrollo de la autonomía personal, autoestima y autoconfianza para desenvolverse en un ámbito distinto al familiar.
- Conocer diferentes paisajes y realidades humanas diferentes a la nuestra, así como su cultura y tradiciones.
- Descubrir y comprender la importancia de los restos históricos de nuestros antepasados visitando restos históricos de antiguos poblados.
- Realizar diferentes actividades relacionadas con la orientación en espacios al aire libre con objeto de mejorar la autonomía personal.
- Practicar actividades deportivas y de aventura de carácter lúdico.
- Mejorar la convivencia con los compañeros respetando las normas básicas de convivencia.

EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

El objetivo general es que nuestro alumnado adquiera confianza en sus posibilidades de acción y se oriente y actúe con independencia en los espacios cotidianos; respete todas las normas de circulación, incluso las que no son reglas de seguridad en sentido estricto, como los desplazamientos y la seguridad en el centro; conozca la calle y sepa desplazarse por ella, de día, de noche y en condiciones climatológicas adversas; use de forma respetuosa los vehículos infantiles; juegue en los sitios destinados al juego, identificando zonas de juego y zonas de paseo o de desplazamiento...

El interés del centro por el tema de la educación vial está determinado por la confluencia de distintas actuaciones tanto en el propio espacio educativo como en su entorno.

- La organización de los desplazamientos por el centro;
- Las salidas tanto dentro del transporte que usemos como siendo peatones en nuestra ciudad. (Desplazamientos al Ateneo, a la EMA y a la piscina de Moreda andando, desplazamientos en autobús urbano, en autocares de las distintas empresas...)
- La unidad didáctica “La bicicleta”, interdisciplinar, llevada a cabo desde el área de EF.
- La asistencia regular a circuitos de kart.
- La incorporación del centro al programa municipal Caminos escolares seguros en bici.
- La participación en actividades relacionadas con la movilidad sostenible. (Trabajo en un plano con estaciones de bus y estaciones de bici.)

OBJETIVOS

- Respetar todas las normas de circulación, incluso las que no son reglas de seguridad en sentido estricto, como los desplazamientos y la seguridad en el centro.
- Cruzar la calle con seguridad, adoptando el comportamiento de PARAR, MIRAR Y ESCUCHAR, antes de CRUZAR la calle. .
- Conocer la calle y cómo desplazarse por ella, de día, de noche y en condiciones climatológicas adversas.
- Usar de forma respetuosa los vehículos infantiles bicicletas, patines, patinetes, etc.
- Jugar en los sitios destinados al juego. Identificación de zonas de juego y de zonas de paseo o de desplazamiento: el parque, el patio del colegio, la calle y ser conocedores de los peligros de jugar en la calzada
- Estudiar el itinerario casa-colegio, para usarlo de forma segura.
- Interiorizar el comportamiento adecuado en el uso de los vehículos de transporte, especialmente en el familiar, viajando siempre detrás y haciendo uso de los Cinturones de Seguridad y Sistemas de Retención Infantil.-
- Conseguir un comportamiento adecuado y responsable en el autobús escolar o público, manteniendo una actitud respetuosa hacia los demás y el vehículo.
- Conocer los distintos métodos de transporte y los diferentes tipos de vías que existen.
- Adquirir un hábito de conducta que le haga tener un comportamiento adecuado como peatón en la calzada, acera, semáforos, coches, etc. acompañado del buen uso de las vías públicas, e identificar y diferenciar los conceptos de acera, bordillo, calzada, paso para peatones y semáforos.
- Fomentar en él niño actitudes de conciencia ciudadana con relación al uso de las vías públicas y el tráfico.
- Crear actitudes de respeto a las normas y hacia los Agentes de circulación como servidores en la vigilancia y ordenación del tráfico
- Ser un agente multiplicador en beneficio de la educación vial para la seguridad y educación ciudadana, a través del ejemplo.
- Comenzar a manejar la bicicleta en lugares cerrados y seguros, para después trasladar los conocimientos y los hábitos de conducta a las vías públicas, preferiblemente acompañados.
- Conocer normas y pautas para el cuidado y mantenimiento de la bicicleta.
- Aprender a identificar los grupos de riesgo, analizando dónde y cuándo se producen los accidentes

EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Tiene como objetivo estimular el desarrollo de hábitos y actitudes saludables en relación con el cuidado del cuerpo, facilitando información científica adaptada a cada nivel escolar. Implica la participación de los profesionales sanitarios de los centros de salud.

Se llevará a cabo a través de distintos subprogramas como:

SALUD BUCODENTAL

Estimulación del desarrollo de hábitos y actitudes saludables en relación con el cuidado de la boca, facilitando información científica adaptada a cada nivel escolar. Esto implica la coordinación de las actuaciones realizadas en los colegios con la participación de los profesionales sanitarios de los centros de salud.

ACTIVIDADES

- Talleres de cepillado en el centro para el alumnado impartidos por higienistas del centro de salud.
- Desarrollo del proyecto en función de la programación de aula.

A través de las actividades específicas que contiene el proyecto se abordará el trabajo con las familias del alumnado, completando así el objetivo inicial de **implicar a toda la comunidad educativa**.

RECURSOS

Asesoramiento directo por parte de las/los higienistas en los colegios.

Materiales: CD con el proyecto de “La Conquista de la Boca Sana”, tipodonto y cepillos para cada colegio, diplomas y carteles.

PROYECTO DE FRUTA EN LA ESCUELA

Proyecto de la UE que consiste en tomar, a lo largo de cinco semanas en el curso, una pieza de fruta en el horario del recreo.

El profesorado considera este programa de gran interés para nuestros niños/as y valora que el esfuerzo que se ha de hacer para el reparto, distribución y presentación de la fruta para su ingesta sea en beneficio del alumnado.

Se aprovecha estos momentos para inculcar los buenos hábitos de alimentación entre el alumnado.

PROYECTO DE MINI HUERTO

Se pretende concienciar a los alumnos de los niveles de 1º y 2º de Primaria de la importancia del cuidado de las plantas en la vida del ser humano.

OBJETIVOS:

- Fomentar el cultivo, uso y disfrute de un huerto.
- Desarrollar la creatividad personal a través del cuidado y la decoración de un huerto.

- Inculcar el gusto por el cuidado de las plantas y los beneficios que estas aportan a nuestra vida: alimento, salud, belleza...

ACTUACIONES:

Se plantarán diferentes especies de plantas, de las diferentes estaciones del año, para que experimenten los cuidados de siembra, riego y abono que requieren cada una de las especies. Todo ello, sin olvidarnos, de que el huerto es un espacio de recreo y creatividad personal, donde el alumnado podrá, a través de las plantas, crear un espacio propio donde poder dar rienda suelta a su imaginación, proponiendo distintos tipos de decoración, aportando materiales, que pueden ser reciclados o de nueva adquisición para la decoración y acondicionamiento del huerto escolar .

PLAN DE NATACIÓN ESCOLAR

Con él se pretende que el mayor número posible de escolares de 2º de primaria obtengan un primer contacto con el medio acuático, aprendan a nadar o a mejorar su técnica y todo ello dentro del programa de formación física del centro.

La actividad se desarrolla en la piscina de Moreda a lo largo de 12 sesiones de 45 minutos de duración, dos o tres sesiones a la semana en días alternos y en horario escolar de mañana.

CONVIVENCIA Y COEDUCACIÓN

PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD ESCOLAR

Tiene un triple objetivo:

Ayudar a padres, profesores y alumnos a conocer los problemas de seguridad que afectan a los jóvenes; poner a disposición de la Comunidad educativa la asistencia técnica para ayudar a prevenir episodios que afecten a la convivencia escolar y acercar los Servicios Públicos de seguridad a la Comunidad escolar.

ACTIVIDADES

Reuniones con la Comunidad Educativa.

Charlas a los alumnos/as.

Mejora de la vigilancia del entorno del centro escolar.

Acceso permanente a un experto policial.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Tiene un doble objetivo: impulsar la renovación pedagógica y responder desde el punto de vista didáctico a las necesidades reales de la vida escolar, mediante la constitución de grupos de trabajo del profesorado del centro.

PRÁCTICAS DE MAGISTERIO

La participación en este programa tiene como objetivos colaborar con las Escuelas Universitarias de Magisterio en la formación del futuro profesorado y aprovechar el contacto con las nuevas promociones para contrastar ideas, métodos y estrategias de enseñanza.

El Programa actual de Prácticas se compone del Practicum I, de carácter general y destinado a los alumnos de segundo curso, y del Practicum II, orientado a las diferentes especialidades.

A cada alumno se le asigna un profesor tutor por parte coordinador.

El desarrollo de los programas así como la evaluación del alumnado se hace de acuerdo con las normas y sugerencias enviadas desde las respectivas Escuelas Universitarias.

La participación en este programa es voluntaria para el profesorado.

16. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Entendemos la atención a la diversidad como las medidas y actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a todos los alumnos, con sus capacidades, ritmos, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud.

Se seguirá como criterio la menor segregación posible de los alumnos y aprovechamiento de los recursos humanos, sin que el trabajo docente pierda eficacia.

Especificamos 3 tipos de medidas para la atención a la diversidad de cara a la exposición. En cada una de ellas se explica a que alumnos se atiende de forma prioritaria. Pero puede ocurrir que un alumno reciba atenciones educativas inscritas en diferentes tipos de medidas.

MEDIDAS ORDINARIAS

Son actuaciones dirigidas a compensar y facilitar la superación de dificultades leves del aprendizaje, mediante la adecuación del currículo ordinario. Son principalmente lo que llamamos apoyos y refuerzos en el aula.

A) Apoyo en grupo ordinario:

Es un apoyo transitorio, habitualmente en pequeño grupo, para el refuerzo de los aprendizajes básicos. En general se realiza dentro del aula ordinaria. Se desarrolla fundamentalmente en las áreas de lengua y Matemáticas.

Alumnos: Va dirigido a los que presentan dificultades para adquirir los contenidos básicos del nivel. Esta dificultad puede tener diferentes causas que obstaculizan o retrasan el aprendizaje: deprivación sociocultural; trastornos de la atención; características cognitivas; trastornos específicos del aprendizaje (ej. dislexias); incorporación tardía al sistema educativo (inmigrantes); etc.

Responsables y tareas:

El equipo diseña el plan de trabajo específico para este alumnado.

El Tutor propone el alumnado que será objeto de esta medida, y es responsable del proceso de aprendizaje y evaluación.

El profesor de apoyo (del nivel) desarrolla el plan de intervención con el grupo de apoyo. La Orientadora aportará la información y orientaciones que procedan, en los casos de alumnos que hayan sido objeto de evaluación psicopedagógica.

B) Plan de refuerzo para el alumnado que no promociona de nivel, o lo hace con áreas suspensas:

Son actuaciones y medidas orientadas a la superación de aprendizajes no adquiridas.

Dirigidas a alumnado que no promocionó de nivel (repetidores) o bien, alumnos que promocionaron con áreas suspensas.

Responsables y tareas: El tipo de intervención, así como las responsabilidades de cada uno es igual que en el ya descrito Apoyo en Grupo Ordinario. La diferencia está en que hay que tener especialmente en cuenta las áreas sin superar (suspensas en el curso anterior). El Tutor establece la Competencia Curricular del alumno en esas áreas (partiendo de la Prueba Inicial) y el trabajo a realizar durante el curso.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS (ALUMNOS DE NEE)

Son actuaciones dirigidas a dar respuesta educativa a alumnos con discapacidades. Estos alumnos vienen dictaminados por la Consejería de Educación, y traen un Informe Psicopedagógico donde se describe la discapacidad del alumno y las necesidades educativas que tiene.

Pueden requerir modificar o eliminar contenidos del currículo ordinario (adaptaciones significativas) y/o proporcionarle al alumno ayudas físicas o metodológicas para acceder a los aprendizajes (adaptaciones de acceso). Lo que se haga se recogerá en un documento que ahora se llama Programa de Trabajo Individualizado, a partir de ahora PDI.

Alumnado al que van dirigidas: alumnos con discapacidad psíquica (leve o media); discapacidad física u orgánica; discapacidad sensorial (auditiva o visual); trastornos del espectro autista y trastornos graves de la conducta.

Dadas las discapacidades de estos alumnos, serán atendidos complementariamente por profesores especializados de Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL) y Auxiliar Educativo (AE)

Profesoras de Pedagogía Terapéutica:

Colabora con tutor y profesores en la realización del PTI

Da apoyo educativo individualizado a los alumnos de NEE, basándose en el PTI. Generalmente lo hará dentro del aula.

Participa, junto con tutor y equipo docente, en el seguimiento y evaluación de sus alumnos.

Se reúne con los padres e informa sobre la evolución del niño.

Colabora con los tutores de niños de NEE en las salidas y otras actividades complementarias.

Aunque su prioridad son siempre los alumnos de NEE, puede atender en función de su disponibilidad a otros alumnos con dificultades de la misma aula.

Profesoras de Audición y Lenguaje:

Trabaja la reeducación y rehabilitación de los trastornos del lenguaje y de la comunicación de los alumnos de NEE. Generalmente atenderá a los alumnos en pequeño grupo o individualmente, en el aula de AE.

Puede colaborar en la realización de PTIs en relación con el área de lengua.

Participa, junto con tutor y equipo docente, en el seguimiento y evaluación de sus alumnos.

Se reúne con los padres e informa sobre la evolución del niño.

Aunque su prioridad son siempre los alumnos de NEE, puede atender en función de su disponibilidad a otros alumnos con trastornos del lenguaje. En este caso, el orden de prioridades es el siguiente:

- Retraso o trastornos del lenguaje (prioridad 1º de Primaria)
- Trastornos de la lectoescritura (prioridad en 2º y 3º Primaria)

Auxiliar Educativo:

Su labor tiene carácter educativo y asistencial. Principalmente atiende a niños con discapacidad física, y también con problemas de adaptación (TEAs) o conductuales.

Colabora en el diseño y ejecución de programas de autonomía personal (adquisición de hábitos básicos, alimentación, vestido, control de esfínteres)

Colabora en el traslado de los alumnos que lo precisen dentro y fuera del Centro (salidas, excursiones, fiestas)

Colabora en la vigilancia y cuidado de estos alumnos en periodos de recreo y descanso.

Orientadora:

Realiza la evaluación psicopedagógica de los alumnos de NEE, determina la discapacidad y los recursos que precisa el alumno para atender a sus necesidades educativas. Puede ser en colaboración con los equipos específicos de auditivos, físicos, conducta o TGDs.

Hace el seguimiento de los alumnos de NEE, en colaboración con el equipo docente y especialistas de PT, AL y AE.

Se reúne con los padres e intercambia información sobre la evolución del niño en entornos familiar y escolar.

OTRAS MEDIDAS

Se describen brevemente. No hay este curso alumnos acogidos a estas medidas.

Escolarización combinada:

Dirigida a alumnos de NEE que inicialmente estuvieron escolarizados en Centro de Educación Especial, y se van incorporando progresivamente a nuestro Centro con el objetivo de que finalmente hagan la Educación Primaria en un centro ordinario.

Esto requiere una coordinación constante entre El Centro de EE de castiello y nuestro Colegio mientras el alumno asiste a ambos centros. Implica principalmente a Profesores tutores de los dos colegios, profesores de PT y Orientadores.

Flexibilización curricular:

Consiste permitir que alumnos con condiciones personales especiales, se escolaricen en cursos por encima o por debajo de lo que la ley ordinaria establece para su edad cronológica. Hay 3 casos:

- Alumnos de incorporación tardía al sistema educativo: Suelen ser inmigrantes que vienen de un sistema educativo distinto. Se adopta esta medida cuando el Tutor valora que su nivel curricular es 2 años inferior, entonces se permite que se escolarice en un curso inferior al que le inspección, debe consentir la familia y realiza informe la Orientadora.
- Alumnos de NEE: A propuesta del equipo docente y orientadora, pueden permanecer dos años más en Primaria (repetir 2 veces) si se considera beneficioso para su evolución escolar y/o social.
- Alumnos de altas capacidades: es una medida muy excepcional, que permite que un alumno curse un nivel superior al que le corresponde por edad.

Aula de acogida y acceso al currículo:

Para alumnos, normalmente inmigrantes, que se incorporan a nuestros sistema educativo sin dominio de la lengua castellana.

El objetivo es el aprendizaje de nuestra lengua y el acceso a las materias instrumentales básicas. En estos casos, se solicita a la Consejería de Educación un profesor especializado.

Ampliación curricular:

Dirigida a alumnos de altas capacidades con o sin informe psicopedagógico.

Consiste en incluir dentro de la actividad ordinaria del aula, algunas actividades de mayor nivel o exigencia, con el fin de dar una respuesta educativa a los alumnos que ya alcanzaron los objetivos del currículo ordinario.

PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS ESPECIALISTAS DE INTEGRACIÓN DEL CENTRO

EOEP

Psicopedagoga y Trabajadora Social

Plan de trabajo de la orientadora

A) ACTUACIONES DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La actividad básica del EOEP es la atención a alumnos con necesidades educativas especiales de toda índole: evaluación, propuesta de medidas a tomar y gestión de recursos del Centro, siguiendo los criterios que se establecen en el Plan de Atención a la Diversidad.

Alumnos de NEE con Dictamen:

Evaluación y seguimiento del alumnado con NEE . Se mantendrán reuniones trimestrales con tutores, profesoras de PT y de AL y especialistas (de áreas en las que incida la discapacidad del niño) según calendario previamente establecido. La finalidad es la elaboración y/o revisión de PTIs (Plan de Trabajo Individual de cada alumno de NEE), reajustar las orientaciones cuando sea preciso y facilitar información y materiales.

Este seguimiento se hará en colaboración con los equipos específicos correspondientes, según las discapacidades que presenten los alumnos.

Alumnos con diversas problemáticas que inciden en el aprendizaje

Valoración Psicopedagógica de alumnos con dificultades de aprendizaje, adaptación o alteraciones del lenguaje, demandadas por los tutores (previo seguimiento y recogida de información) , utilizando para ello la hoja de demanda, y con la autorización de los padres . Posteriormente se determinará la respuesta educativa pertinente con los profesionales implicados y se informará y asesorará a las familias

B) ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ACCIÓN TUTORIAL

Se incidirá en los aspectos del Plan de Acción tutorial que precisen revisión, a demanda del Equipo Directivo o profesorado.

Detección de problemáticas sociofamiliares

Colaboración con los tutores en la detección de problemáticas socio-familiares, así como del alumnado en desventaja social con la finalidad de Aquí intervendrá principalmente la Trabajadora Social del EOEP y se especifican las actuaciones en su Plan de Trabajo.

C) MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Alumnos con trastornos del lenguaje

La Orientadora evaluará a los niños que presenten problemas de lenguaje, y propondrá la atención de AL en función de trastorno y de la disponibilidad horaria de las profesoras de AL.

Será prioritaria la atención a las dificultades de lenguaje que incidan más directamente en el aprendizaje. Respecto a los alumnos, se dará prioridad a los de NEE con Dictamen. Las dificultades del habla serán prioritarias en 1º de Primaria, y los problemas de lectoescritura en 2º Curso de Primaria. Aunque este es el criterio general, puede variar en función de la gravedad del trastorno.

D) COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Se establecerán las reuniones precisas de coordinación entre las profesionales del EOEP y otros servicios del Sector (Salud Mental Infantil, Servicios Sociales Municipales, Centros de Acogida, Equipos Específicos, IES), tanto para el intercambio de información respecto a los alumnos escolarizados en el Centro que se considere necesario, como para unificar criterios comunes de actuación.

Con otros centros, en relación con cambios de etapa de los alumnos.

En el tercer trimestre se establece coordinación con los Orientadores de los IES para facilitar el intercambio de información de alumnos de NEE que cambian de etapa, con el fin de ajustar la respuesta educativa a sus necesidades.

Con los servicios centrales de la Consejería de Educación

Principalmente, en los procesos de escolarización de alumnado de NEE y en cuantos asuntos se nos requiera, relativos a la orientación educativa y psicopedagógica.

Durante el 2º Trimestre, se evalúa a los niños que comienzan Educación Infantil con posibles necesidades educativas especiales, con el fin de determinar el centro adecuado en función de los recursos que precisen. El EOEP valora también a los que irán a centros concertados y unidades de orientación, así que el proceso lleva varios días. Se realiza en la Sede, y durante este tiempo no se asiste al Colegio.

EVALUACIÓN

La evaluación del trabajo del Equipo en el Centro se realizará a lo largo del curso a través del Equipo Directivo y de los profesores implicados en actuaciones de colaboración con el EOEP, en las que se utilizará el modelo de evaluación cualitativa mediante análisis y propuestas de cambios.

Programa de Intervención de la Trabajadora Social

Ámbito de intervención en el centro:

La mayoría de demandas de colaboración se centran mayoritariamente en:

- Absentismo grave y recurrente (casi siempre asociado a menores en riesgo y grave problemática sociofamiliar)

- Alumnos-menores en grave situación de riesgo (en distintos ámbitos, educativos, sociales, existenciales y legales)
- Mejora de la colaboración familia-escuela en ámbitos complementarios
- Colaboración y apoyo a la AMPA en relación al punto anterior y otros programas
- Demandas en relación a la acción tutorial, atención a la diversidad, programas de acogida a extranjeros o emigrantes, situaciones varias relacionadas siempre con situaciones familiares vulnerables, en desventaja sociocultural, mejora de la convivencia...

Intervención en el sector educativo.

Pequeño trabajo de coordinación, información, petición, colaboración en la línea de crear espacios para mejorar la situación de menores en su desarrollo familiar, social y comunitario:

- Servicios Sociales de la Calzada y Natahoyo
- prevenir procesos o situaciones de inadaptación social., personal y/o escolar. CISE
- Proyecto YUMBRE, Centro de Día Padre Milani...
- Asociación Gitana
- Hogar de San José y Sagrado Corazón
- Centros de Salud Primaria y Mental Infantil
- -Iniciativas privadas de asociaciones sin ánimo de lucro que tienen propuestas y programas de apoyo a menores y familias
- Servicios puntuales (relacionados con patologías sociales)
- FMSS y Consejería de Servicios Sociales, Instituto Asturiano de protección de familia y menores
- Participación en el programa de Absentismo de la Fundación Municipal de Servicios Sociales

Modelo de intervención de la trabajadora social

Canal de petición de colaboración, a través de la Jefa de Estudios, teniendo como instrumento la hoja de demanda rellena.

La intervención se basa en un modelo colaborativo, mejora y defensa de la Escuela Pública y de las familias vulnerables/menores en riesgo

PROGRAMA DE PEDAGOGÍA TERAPEUTICA

Este programa tiene como misión responder de forma específica a situaciones individuales de los alumnos y alumnas con N.E.E. Tiene como objetivo principal favorecer la integración e inclusión de estos alumnos proporcionándoles para ello los recursos cognitivos, aprendizajes formales, sociales y culturales acordes a las capacidades individuales de cada uno, teniendo en cuenta que la forma más eficaz de aprender sólo es posible a través de contextos culturales y reales de aprendizaje. Se desarrolla dentro del aula de referencia, con el fin de aprovechar las máximas experiencias posibles dentro del grupo-clase.

Cuenta con dos procesos complementarios de funcionamiento:

- Trabajo personalizado con los alumnos:** se realiza partiendo siempre del nivel de competencia curricular de cada uno tras la valoración de la evaluación inicial y teniendo en cuenta las características individuales, el proceso de enseñanza – aprendizaje y el entorno socio – cultural, con el fin de conseguir el máximo desarrollo de las funciones psicológicas superiores.
- Trabajo y definición del grupo-aula:** Con respecto al grupo-aula se definen las características de ésta y la metodología que se va a desarrollar, potenciando todos los aspectos de los que pueda beneficiarse el alumno de su grupo de referencia, tales como: actitudes, trabajo cooperativo, aprendizaje

por imitación, etc. y beneficiar de igual modo al resto de compañeros de las relaciones con personas que presentan algún tipo de discapacidad atendiendo así a la diversidad tanto del alumnado como social.

Estos procesos quedan reflejados a través de las ACIs, para los alumnos con NEE y en las programaciones de aula para todos los alumnos del grupo-clase, modificándose, por tanto, el currículo del aula en función de las diferentes situaciones que se producen en ella.

PROGRAMA DE AUDICION Y LENGUAJE

El centro cuenta con una profesoras de Audición y Lenguaje. El centro integra niños con diferentes alteraciones, tales como T.G.D, retrasos del lenguaje, deficiencias auditivas, trastornos del lenguaje y la comunicación, dificultades en lectoescritura, trastornos fonológicos, retrasos del habla, etc. Con el trabajo de A. L. se pretende dar una respuesta rehabilitadora a estos alumnos para mejorar su desarrollo integral y su rendimiento académico.

Dado el número de alumnado con necesidades de algún tipo de AL nos vemos obligadas a dejar fuera del programa de rehabilitación a niños.

OBJETIVOS

Rehabilitar, superar y compensar las dificultades de los alumnos a nivel de forma, contenido y uso del lenguaje oral, así como de otros posibles códigos y lenguajes comunicativos.

Desarrollar las capacidades psicolingüísticas de los alumnos, a la vez que la rehabilitación específica en los campos fonético-fonológico, semántico, morfosintáctico y pragmático.

Trabajar en el seguimiento, evaluación y mejora del itinerario de intervención para los alumnos de N.E.E.

Seleccionar y/o elaborar materiales para el trabajo en el aula.

INTERVENCION

La concreción de los objetivos y contenidos de trabajo para la intervención con cada uno de los alumnos, se determinan en función de las necesidades individuales definidas a partir del proceso de evaluación inicial de la psicopedagoga del centro, de otros profesionales y de las especialistas de audición y lenguaje del colegio. A partir de ello se diseña el contenido inicial del programa de intervención, el cual es revisado periódicamente. En este seguimiento del proceso rehabilitador intervienen y participan la psicopedagoga, los profesores tutores y las profesoras de Pedagogía Terapéutica.

Estos datos son los que condicionan el mantenimiento o los cambios en el programa, la fijación de nuevas metas para los períodos siguientes o la decisión de dar por superados los problemas iniciales.

También se realizará en caso necesario un intercambio informativo con las familias, que favorezca un mayor rendimiento en los programas de intervención.

Las actividades se desarrollarán en sesiones individuales o de pequeño grupo, según lo aconsejen los objetivos a desarrollar y lo permitan las circunstancias y los recursos humanos y materiales existentes.

PROGRAMAS DE REFUERZO EDUCATIVO

Se concibe como un apoyo transitorio, individual o en pequeño grupo para el refuerzo de aprendizajes básicos. Se desarrolla fundamentalmente en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas.

Los alumnos y alumnas susceptibles de recibir estos apoyos son aquellos que tienen retrasos escolares o dificultades con ciertos aprendizajes. La organización, modalidad y quienes pueden recibir estos apoyos se decide en cada uno de los niveles con la colaboración de la orientadora cuando sea necesario.

Procedimientos a seguir:

1. El tutor/a ha de tener el informe del niño/a que llegue a su aula con áreas o materias pendientes.
2. Realizar una evaluación inicial que indique la realidad del niño/a a su llegada al aula.
3. Realizar junto con el tutor/a anterior un plan de trabajo para facilitar la adquisición de los objetivos mínimos que serán analizados, según los casos, durante el primer trimestre.
4. El tutor y el profesorado de apoyo irán reflejando los logros y dificultades que vayan surgiendo en la enseñanza-aprendizaje de estos niños/as. Ficha de registro del alumno/a.
5. Estas intervenciones se harán dentro del aula, pero no descartamos que en momentos puntuales, se realicen en la zona pedagógica más próxima al aula.
6. En el nivel de 1º y en nuevas matriculas al centro, el tutor o especialista que detecte algún tipo de dificultad en el aprendizaje de un alumno/a deberá adaptar las actividades, la metodología, temporalización y si fuera necesario, junto con el equipo de integración, realizar adaptaciones no significativas del currículo.

17.- COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Esta colaboración debe contribuir a que la organización del Centro en sus distintos aspectos sea una acción compartida, consensuada y, por tanto, eficaz.

Cada sector tiene establecida su participación activa en el funcionamiento del Centro a través de los órganos correspondientes:

Profesores: A través del Claustro y del Consejo Escolar.

Alumnos: A través de las Asambleas de Curso y el Consejo Escolar.

Padres: A través de las reuniones generales o de grupo convocadas por el Centro; a través de sus representantes en el Consejo Escolar, y a través de la Asociación de Madres y Padres con la que se mantiene un plan de reuniones semanal entre la Dirección y responsables de la Junta Directiva.

Personal no docente: A través de la Asamblea del personal no docente.

Personal de los Equipos Psicopedagógicos:

A través de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de las reuniones con la Jefatura de Estudios y los Tutores.

La dinámica concreta de participación se especificará en el Reglamento de Régimen Interno.

El centro estará abierto a las propuestas educativas que oferten los distintos organismos e instituciones públicas o privadas (CPR de Gijón y otros de Asturias, Ayuntamiento de Gijón y sus Fundaciones y Patronatos, Consejería de Educación y otras Consejerías del Principado de Asturias,...), siempre que sean coherentes con los fines y objetivos del Centro, recogidos en el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular, la Programación General y las disposiciones del Consejo Escolar.

El Centro facilitará la utilización de sus instalaciones a las entidades culturales y deportivas del barrio previa solicitud a la Dirección y a condición de que no interfieran en el desarrollo de las actividades normales del Centro durante el horario lectivo, ni en las organizadas en horario extraescolar.

Todos los miembros de la comunidad deberán acatar y respetar el Proyecto Educativo del Centro y el Reglamento de Régimen Interior, así como las normas que en cada momento determine el Consejo Escolar.

Todos los miembros de la comunidad podrán proponer, a título personal o a través de sus representantes, a los órganos unipersonales y de gobierno del Centro los planes de mejora que consideren convenientes. Éstos deberán ser presentados por escrito para ser estudiados y valorados por los órganos competentes en cada caso.

El Consejo Escolar y el Claustro colaborarán con la Inspección Educativa en los planes de evaluación del Centro, sin perjuicio de los procesos de evaluación interna que dichos órganos establezcan en la Programación General Anual.

18.- COORDINACIÓN CON LOS RECURSOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

RELACIÓN DEL CENTRO CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

El Centro mantiene una estrecha relación con aquellos organismos e instituciones que tienen competencias en materia de educación: Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud; Centro de Profesores; Ayuntamiento, a través de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular.

Como consecuencia de esta relación, el Centro estará abierto a todas las propuestas que se consideren interesantes para el desarrollo de los objetivos de Centro, participando en salidas escolares, campañas, experiencias, cursos de formación, etc.

RELACIÓN CON OTROS CENTROS

Se procurará la máxima coordinación con el otro Colegio del recinto –Educación Infantil "Miguel Hernández"-, para resolver los problemas comunes, establecer los canales adecuados de información sobre los alumnos de su procedencia y programar en conjunto algunas actividades.

Se fomentará, también, la coordinación con otros Colegios para un mayor enriquecimiento de la actividad escolar, a través de un intercambio de experiencias educativas y de organización (actividades culturales, deportivas y festivas; reuniones de trabajo para adopción de criterios y estrategias comunes, etc.).

Asimismo se mantendrá relación con el I.E.S. Emilio Alarcos, al que estamos adscritos, para orientar y facilitar la promoción de un nivel educativo a otro, establecer los canales adecuados de información sobre los alumnos procedentes de nuestro colegio que continúan sus estudios en dicho Instituto.

RELACIÓN CON EL ENTORNO

Se favorecerán las relaciones con el entorno socio-cultural del barrio -Ateneo, Asociaciones de vecinos, Asociaciones Culturales, etc.- en actividades de cooperación o de interés mutuo.

ATENEO DE LA CALZADA

El Centro ya viene participando a lo largo de los últimos años en algunos programas y talleres del Ateneo de la Calzada. Asimismo en dependencias de dicho centro se viene realizando en los

últimos años la Semana de les Lletres Asturianas que organiza nuestro Colegio junto con otros de la zona.

ASOCIACIONES DE VECINOS

Las Asociaciones de Vecinos *Alfonso Camín* de La Calzada y *Atalía* del Natahoyo realizan numerosas actividades culturales, muchas de ellas destinadas a niños las cuales difundimos en el Boletín del Colegio y animamos a nuestros alumnos a participar en las mismas.

ASOCIACIONES CULTURALES

La Asociación Cultural “Lloreu”, ajena al Colegio aunque lleva el mismo nombre organiza en dependencias del Centro un belén por Navidad y una Charanga que toma parte en distintas actividades festivas. En ella suelen participar, entre otros, alumnos de nuestro centro.

El encargado de las relaciones con otros centros e instituciones es el Jefe de Estudios cuando se trata de aspectos educativos y el Director cuando se trata de aspectos organizativos.

Los órganos unipersonales y colegiados de gobierno colaborarán con los servicios sociales y educativos del Ayuntamiento de Gijón y del Principado de Asturias en los siguientes aspectos:

- Control de absentismo escolar.
- Programas educativos que se oferten al Centro.
- Control médico de alumnos/as.
- Atención a familias desfavorecidas social o económicamente.

19.- PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL CONSEJO ESCOLAR.

Teniendo en cuenta que el nuevo Reglamento dice que los alumnos podrán estar representados en el Consejo Escolar, con voz, pero sin voto en las condiciones que establezca el Proyecto Educativo de Centro, éstos tendrán la posibilidad de exponer al comienzo de cada reunión del mismo, y a través de los delegados del tercer ciclo, las quejas, sugerencias o propuestas que consideren oportunas. Para ello se facilitarán reuniones previas entre los delegados del mencionado ciclo.

20.- REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

La revisión estará orientada a **valorar la calidad y los logros del mismo**, como base para aplicar decisiones de mejora. Será una revisión periódica que integre a toda la comunidad educativa.

Con ella se pretende:

- **Conocer si se están cumpliendo los objetivos.** Se trata de determinar si está consiguiendo los fines para los que se elaboró en mayor o menor medida.
- **Detectar las áreas de mejora.** Se pretende sacar a la luz las debilidades o fallos del sistema y, una vez detectados, aplicar soluciones.
- **Adecuar los objetivos del proyecto.** Al evaluarlos permite corregir los fines y metas del mismo, adaptándolos a la situación real y satisfaciendo las necesidades del centro y la comunidad educativa.
- **Definir el orden de prioridad de las metas.** Revisando el PEC el centro puede determinar cuáles son los objetivos prioritarios, facilitando la focalización en esas metas principales y evitando la pérdida de tiempo y recursos en fines secundarios.
- **Reforzar la implicación de todos los colectivos vinculados con el centro.** Se contribuirá al aumento de la participación de la comunidad educativa, lo que a su vez estrechará la relación entre todos los participantes.
- **Mejorar la satisfacción de la comunidad educativa.** Al ser todos escuchados y tenidos en cuenta a la hora de diseñar un proyecto educativo impacta positivamente en la imagen y reputación de la institución y mejora la fidelización de las familias.
- **Conocer el grado de motivación y capacidad del equipo docente.** El centro podrá conocer el grado de bienestar de los profesionales y aplicar medidas para mejorar la implicación, satisfacción y capacitación de los maestros /as.
- **Ajustar los presupuestos.** El equipo directivo podrá optimizar los recursos económicos, eliminando el gasto en acciones infructuosas y reforzando los recursos en aquellas iniciativas que sí están teniendo éxito.
- **Incremento de la calidad educativa.** Al detectar las áreas de mejora y aplicar medidas para subsanar los fallos, la evaluación de un proyecto educativo produce un alto impacto en la calidad formativa ofertada, lo cual es determinante para captar alumnado.

Los medios que utilizaremos para recabar información serán:

1. Exposiciones orales por parte de los distintos integrantes de la comunidad educativa.
2. Registros escritos a modo de formulario, que nos indiquen la realidad para efectuar las posibles mejoras.